

I. DISPOSICIONES GENERALES

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

DECRETO 96/2026, de 19 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.

Índice

Preámbulo
Artículo único
Modificación del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria
Disposiciones adicionales
Primera. Efectos de la calificación del área Proyectos Interdisciplinarios en los cursos anteriores
Segunda. Incidencia presupuestaria
Tercera. Protección de datos de carácter personal
Disposición transitoria
Única. Centros cuyos proyectos educativos contemplen la utilización de dispositivos digitales
Disposiciones finales
Primera. Modificación de la Orden de 11 de junio de 1998, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia
Segunda. Rango de las modificaciones de la Orden de 11 de junio de 1998
Tercera. Aplicación y desarrollo
Cuarta. Calendario de implantación
Quinta. Entrada en vigor
Anexo único. Modificación del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria

PREÁMBULO

I

El artículo 27 de la Constitución española reconoce el derecho fundamental a la educación, y establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita. El artículo 149.1.30 dispone que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

El artículo 53.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana dispone que es competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de aquella, lo desarrollan, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española, para dictar normativa básica en materia de educación.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, define el currículo en el artículo 6, apartado 1, como el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente ley. A su vez, el artículo 6, en sus apartados 3, 4 y 5, señala que, con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, fijará, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. Las enseñanzas mínimas requerirán el 50 % de los horarios escolares para las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial y el 60 % para aquellas que no la tengan. Las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la citada ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía y tal como se recoge en el capítulo II del



título V de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En lo relativo a las enseñanzas de Educación Primaria, el capítulo II del título I de la citada ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, regula dichas enseñanzas. A su vez, la disposición final sexta de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, concreta que las normas de esta ley podrán ser desarrolladas por las comunidades autónomas, a excepción de las relativas a aquellas materias cuya regulación se encomienda por la misma al Gobierno o que corresponden al Estado.

El Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, recoge para cada área las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los saberes básicos establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.

Además, el Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, en la disposición final primera, establece su carácter básico, a excepción del anexo III sobre las situaciones de aprendizaje, que carece del carácter de normativa básica.

La concreción de la normativa anterior sobre la ordenación y el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria se realizó en la Comunitat Valenciana mediante el Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.

II

Por la experiencia obtenida en la aplicación del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, en los cursos académicos que lleva en vigor, se ha observado que existen deficiencias e incoherencias que es necesario subsanar y, además, se perciben aspectos que son mejorables en aras del interés general por una educación de calidad, lo que conlleva la ineludible modificación de este decreto.

Se ha observado que en el Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, se especifican los criterios de evaluación del primer ciclo de la etapa relacionados con las competencias específicas. Sin embargo, en el Decreto 106/2022, de 5 de agosto, no se han determinado en su anexo III los criterios de evaluación aplicables al primer ciclo de la etapa. La Administración considera necesario que se establezcan estos criterios y que se graden dando coherencia a los tres ciclos de la etapa y teniendo en cuenta el perfil competencial establecido para la Educación Primaria.

Por otro lado, respecto a la evaluación del alumnado, el presente decreto modifica una parte del articulado del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, a fin de ofrecer una redacción coherente con la normativa básica a la hora de definir los documentos oficiales de evaluación, y la información que estos deben contener y aclarar el marco normativo sobre el carácter de la evaluación y las sesiones de evaluación, evitando redundancias y contradicciones en la redacción del citado decreto 106/2022, de 5 de agosto. Por otra parte, los centros y la comunidad educativa demandan que se establezcan sesiones de evaluación trimestrales con emisión de informes o boletines que contengan calificaciones parciales, sin perjuicio de que puede ir acompañado de observaciones cualitativas en cada una de las áreas. Por ello, se modifica el anexo V, que contempla el modelo de informe de evaluación, con objeto de simplificar su cumplimentación y en aras a un mejor entendimiento por parte de las familias de la información que reciben.

Por otro lado, se pretende eliminar el horario lectivo dedicado a los Proyectos Interdisciplinarios que no vienen recogidos en el Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, y que han sido objeto de anulación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria mediante diversas sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (sentencias firmes número 312/2023, de 29 de junio, 335/2023, de 30 de junio, y 336/2023, de 30 de junio).

En consecuencia, dicho tiempo se empleará con diversos objetivos. En primer lugar, se aumentará el horario establecido para las siguientes áreas de carácter instrumental: Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Valenciano: Lengua y Literatura ya que se considera necesario para reforzar las competencias del alumnado en los niveles iniciales y prevenir futuras dificultades de aprendizaje. Con la finalidad de fomentar realmente el hábito y dominio de la lectura, se establecerá en el segundo ciclo de la etapa un tiempo lectivo de lectura que se concretará en esta modificación del decreto. Y teniendo en cuenta que, al finalizar el segundo ciclo de esta etapa, el alumnado debe realizar las evaluaciones de diagnóstico, es recomendable incluir en el decreto un tiempo lectivo en el tercer ciclo de libre disposición para que los centros dispongan de cierto margen de autonomía en la elaboración de sus planes de mejora, a partir del análisis de los resultados de dichas evaluaciones.

La modificación se extiende también a los artículos relacionados con el tratamiento y uso de las lenguas del actual decreto para que se adecúen a lo establecido en la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, y a la nomenclatura derivada de su aplicación.

Además de las modificaciones anteriores, el decreto incluye una nueva disposición adicional mediante la que se regula la utilización de dispositivos digitales como herramienta de trabajo, que se plantea en la línea de informes como el emitido por la Agencia Española de Protección de Datos en septiembre de 2024, relativo a las responsabilidades y

obligaciones de la utilización de dispositivos digitales móviles en la enseñanza infantil, primaria y secundaria. Dicha regulación se incluye con la finalidad de velar por el interés superior de las y los menores que cursan la etapa, de forma que el uso de dispositivos sea compatible con salvaguardar la salud del alumnado, que sus datos de carácter personal y su privacidad no pueda verse expuesta y que la utilización de dichos dispositivos no suponga una discriminación por motivos socioeconómicos.

Asimismo, la norma reflejará todos estos cambios con la consiguiente modificación de todos los artículos y anexos del decreto implicados y recogerá algunas modificaciones adicionales que constituyen ajustes técnicos para corregir algunas deficiencias detectadas o cuya finalidad es la mejora de la redacción de determinados preceptos.

Por último, se modifica la Orden de 11 de junio de 1998, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios generales del calendario escolar en los centros docentes de la Comunitat Valenciana, con el fin de actualizar la regulación relativa a la determinación de los días festivos a efectos escolares y al procedimiento de fijación del calendario académico, reforzando la claridad y la adecuada planificación del curso escolar.

III

Este decreto se estructura en un artículo único, tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria, cinco disposiciones finales y un anexo único. En el artículo único se efectúa la modificación parcial del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria, cuya nueva redacción se incluye en el anexo único. Las modificaciones previstas serán aplicables a partir del curso escolar 2026-2027, tal y como indica la disposición final primera, con la salvedad de lo previsto en la disposición transitoria respecto a los centros docentes públicos y privados concertados cuyos proyectos educativos contemplen la utilización de dispositivos digitales individuales como herramienta de trabajo del alumnado. Estos centros no podrán incorporar nuevos grupos al uso de dispositivos digitales individuales durante el curso escolar 2026-2027, si bien en los grupos de alumnado que hubiesen adoptado el uso de dispositivos digitales individuales al inicio del curso escolar 2025-2026 o con anterioridad, no será de aplicación lo establecido en la nueva disposición adicional sexta que introduce el apartado 3 del artículo único de este decreto hasta que el alumnado finalice la etapa de Educación Primaria.

IV

Este decreto se adecua a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En cuanto a los principios de necesidad y eficacia, se trata de una norma necesaria para la regulación de las enseñanzas de Educación Primaria de manera detallada y se adecua al objetivo de desarrollar la normativa básica conforme a la redacción de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, después de las modificaciones introducidas por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y el Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, y los motivos han quedado plenamente justificados a lo largo del preámbulo. Entre ellos, se incorporan los criterios de evaluación del primer ciclo de la etapa de conformidad con la normativa básica, se introducen aspectos de simplificación administrativa y de mejora en la comunicación de los resultados de la evaluación del alumnado a las familias y se procede a realizar algún ajuste técnico en la redacción de determinados artículos.

De acuerdo con el principio de proporcionalidad, este decreto contiene la regulación adecuada e imprescindible para atender las necesidades expuestas previamente ya que se modifican exclusivamente los artículos, las disposiciones y los anexos estrictamente necesarios, así como aquellos en los que se ha detectado algún aspecto técnico a mejorar, todo ello de manera que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a las personas destinatarias.

A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, el presente decreto es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, de manera que genera un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión. La norma se encuadra dentro de la distribución de competencias exclusivas del Estado establecidas por el artículo 149.1. 30ª de la Constitución Española y de las competencias reconocidas a la Comunitat Valenciana en materia educativa en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y en la disposición final sexta de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Con respecto al principio de eficiencia, la regulación que se plantea ha tenido en consideración como principio inspirador la reducción de cargas administrativas implícitas en la aplicación de esta norma y la simplificación de procesos. Adicionalmente, se optimizan los horarios escolares hacia una prevención de dificultades de aprendizaje en niveles superiores y una mejora de los procesos y los resultados, ampliando también a los centros educativos el margen de



autonomía pedagógica y organizativa mediante el establecimiento de horas de libre disposición que permitan configurar sus planes de mejora en función de las necesidades detectadas y los resultados de las evaluaciones de diagnóstico.

Cumple también con el principio de transparencia, ya que identifica claramente su propósito, y durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios o destinatarias a través del trámite de consulta pública previa y de audiencia e información pública y se han publicado los informes valorativos correspondientes. Su contenido ha sido objeto de negociación en la mesa sectorial de Educación, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y también se ha efectuado la preceptiva negociación en la mesa de padres y madres, mesa de alumnos y alumnas, así como con las entidades representativas de los centros privados concertados, y se ha emitido dictamen por el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana.

V

Por todo lo expuesto, a propuesta de la consellera de Educación, Cultura y Universidades, el presente decreto se dicta en el ejercicio de las competencias que atribuyen a la Generalitat el artículo 53 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, así como el artículo 6.5 y la disposición final sexta de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Corresponde al Consell el ejercicio de la potestad reglamentaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.f) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell. Por tanto, habiendo otorgado audiencia a los órganos de participación y consulta de la comunidad educativa, con todos los informes preceptivos solicitados, visto el dictamen del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana, conforme con el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 19 de junio de 2026,

DECRETO

Artículo único. Modificación del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria

1. Se modifican los artículos 5.3; 6; 7.9; 9; 10; 11.4.b; 14; 16, apartados 4 y 5; 17.5; 22; 23.5; 26; 28; 29; 30; 31; 34; 35.6 y 36.2 del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria, cuya nueva redacción se incluye en los términos establecidos en el anexo único de este decreto.

2. Se suprime el apartado 6 del artículo 16 del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.

3. Se introduce una nueva disposición adicional sexta en el Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria, con la redacción que se indica en el anexo único del presente decreto.

4. Se modifican los anexos III, IV, V, VI, XI y XII del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, en los términos establecidos en el anexo único de este decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Efectos de la calificación del área de Proyectos Interdisciplinarios en los cursos anteriores

La calificación obtenida en el área de Proyectos Interdisciplinarios en cualquier nivel de la etapa de Educación Primaria, para el alumnado que la haya cursado, tendrá efectos, igual que el resto de las áreas, para el cálculo de la nota media de Educación Primaria.

Segunda. Incidencia presupuestaria

La implementación y el desarrollo posterior de este decreto no tendrá ninguna incidencia en la dotación de todos y cada uno de los capítulos de gasto asignados a la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, y en todo caso se atenderá con los medios personales y materiales que esta tenga asignados.

Tercera. Protección de datos de carácter personal

1. El tratamiento de datos personales que se realice en cumplimiento de esta norma se ajustará a lo dispuesto en el régimen jurídico europeo y estatal en materia de protección de datos de carácter personal.

2. Los datos personales que trate la Administración en ejecución de la presente norma serán utilizados con las finalidades y los límites previstos en ésta.

3. Lo establecido en los dos apartados anteriores de esta disposición será de aplicación a los anexos que no hayan sido objeto de modificación en este decreto pero que incluyen información sobre la protección de datos personales y confidencialidad, así como los fines y medios del tratamiento de estos datos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Centros cuyos proyectos educativos contemplen la utilización de dispositivos digitales

1. En aplicación de la disposición adicional sexta introducida en el Decreto 106/2022, de 5 de agosto, por el apartado tres del artículo único de este decreto, los centros docentes públicos y privados concertados cuyos proyectos educativos contemplen la utilización de dispositivos digitales individuales como herramienta de trabajo del alumnado, no podrán incorporar nuevos grupos al uso de dispositivos digitales individuales durante el curso escolar 2026-2027 ni en los cursos siguientes.

2. Sin embargo, los grupos de alumnado que ya hubiesen adoptado el uso de dispositivos digitales individuales al inicio del curso 2025-2026 o con anterioridad, podrán continuar utilizándolos hasta que finalicen la etapa de Educación Primaria, y no les será de aplicación lo que establece la nueva disposición adicional sexta que introduce el apartado 3 del artículo único de este decreto al Decreto 106/2022, de 5 de agosto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificación de la Orden de 11 de junio de 1998, de la de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia

Se modifican los apartados quinto y sexto de la Orden de 11 de junio de 1998, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios generales por los que se ha de regir el calendario escolar para todos los centros docentes de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas, que quedan redactados en los siguientes términos:

«Apartado quinto

1. Sin perjuicio de las fiestas laborales establecidas en el ámbito local al amparo del Real decreto 2001/1983, de 28 de julio, los ayuntamientos, previo acuerdo del Consejo Escolar Municipal, podrán proponer un máximo de tres días festivos, a efectos escolares, de entre los declarados lectivos en el calendario. A tal fin, los ayuntamientos remitirán, antes del 20 de julio anterior al curso escolar de que se trate, la relación de los días cuya declaración como festivos a efectos escolares se propone, adjuntando a la misma certificación del acuerdo adoptado al respecto por el Consejo Escolar Municipal, cuando esté constituido.

2. Corresponderá a las direcciones territoriales competentes en materia de educación la autorización de los días festivos, a efectos escolares, establecidos en el apartado anterior. En el supuesto de que algún ayuntamiento no remitiese la propuesta indicada en el apartado anterior en el plazo señalado, la dirección territorial competente determinará de oficio las fechas en que se establecerán los días festivos a efectos escolares de cada localidad.

3. Con carácter excepcional, los ayuntamientos podrán proponer, previo acuerdo adoptado por el Consejo Escolar Municipal, cuando este se encuentre constituido, la modificación del calendario escolar mediante la solicitud de uno a cuatro días no lectivos consecutivos seleccionados de entre aquellos declarados lectivos conforme a la resolución anual que establece el periodo lectivo de cada curso académico.

Asimismo, los ayuntamientos deberán proponer un número equivalente de días lectivos consecutivos que compensen los días cuya declaración como no lectivos se solicite, de forma que, en ningún caso, la modificación pueda suponer una ampliación o alteración de la duración total del curso escolar.

Los días no lectivos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Situarse en fechas inmediatamente anteriores o posteriores a las festividades locales o tradicionales propias de cada municipio, siempre que dichas festividades tengan lugar fuera de los periodos vacacionales establecidos normativamente.

b) Tener la consideración de días laborables, de lunes a viernes, y estar comprendidos dentro del periodo de actividades lectivas fijado para el curso escolar correspondiente.



4. La competencia para autorizar dichas modificaciones corresponderá a las direcciones territoriales con competencia en materia de educación.

Apartado sexto

La dirección general competente en materia de centros docentes, con anterioridad al inicio del periodo de vacaciones escolares de verano, dictará la resolución por la que se establecerá el período lectivo del siguiente curso académico, en la que se determinarán, al menos, los siguientes extremos:

a) Las fechas de inicio y finalización de las actividades lectivas para las diferentes enseñanzas no universitarias, respetando el número total de días lectivos establecidos en la normativa vigente.

b) Los períodos de vacaciones comprenderán, como mínimo, los siguientes días, salvo en los supuestos de utilización previstos en el apartado 3 del punto quinto:

b.1. Vacaciones de Navidad: desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero, ambos inclusive.

b.2. Vacaciones de Pascua: desde el Jueves Santo hasta el día de San Vicente Ferrer.

c) Los días festivos establecidos por la normativa autonómica vigente.

d) Cualquier otro período que, en el ejercicio de sus competencias, determine la Administración educativa.»

Segunda. Rango de las modificaciones de la Orden de 11 de junio de 1998

Las modificaciones introducidas en la Orden de 11 de junio de 1998, previstas en la disposición anterior, conservan su rango previo, lo cual supone que podrán ser modificadas o derogadas a través de una norma posterior de igual o superior rango.

Tercera. Aplicación y desarrollo

Se autoriza a la persona titular de la conselleria competente en materia de educación para dictar todas las disposiciones que sean necesarias para la aplicación y el desarrollo de lo que dispone este decreto.

Cuarta. Calendario de implantación

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria única de este decreto, lo establecido en el artículo único de este decreto, será de aplicación a partir del curso escolar 2026-2027 inclusive.

Quinta. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 19 de junio de 2026

Juan Francisco Pérez Llorca
President de la Generalitat

María del Carmen Ortí Ferre
Consellera de Educación, Cultura y Universidades



ANEXO ÚNICO

Modificación del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.

1. Se modifica el artículo 5.3, que queda redactado en los siguientes términos:

«3. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad y los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria el año natural en el que cumplan seis años.»

2. Se modifica el artículo 6, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 6. Principios pedagógicos

Además de los principios pedagógicos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria:

1. La orientación educativa y la acción tutorial servirán como espacios para la personalización del proceso de aprendizaje y un desarrollo personal adecuado con el alumnado y con las familias, en el que el alumnado sea el centro del proceso de aprendizaje.
2. La educación emocional contribuirá a desarrollar las habilidades emocionales, a reconocer y gestionar las propias emociones y a trabajar la empatía para entender las interacciones que se producen en el entorno del alumnado.
3. Se fomentará la competencia digital y el pensamiento computacional desde la perspectiva del uso seguro de los entornos digitales, de la protección de la salud y de la privacidad del alumnado, así como de la reflexión y visión crítica de la tecnología.
4. La importancia del entorno físico se abordará desde los principios de sostenibilidad y protección del medio ambiente.
5. Además del tiempo de dedicación diaria a la lectura en las diferentes áreas, los centros docentes realizarán acciones sobre la dinamización de la lectura y de la biblioteca escolar; fomentarán la lectura como alternativa de ocio, tiempo libre y acceso a la cultura; plantearán actividades de lectura en diferentes formatos y géneros textuales y abordarán el fomento de la lectura como un factor de compensación de las desigualdades.
6. El aprendizaje de las lenguas se planteará desde una perspectiva competencial y un enfoque comunicativo, a través de los enfoques metodológicos centrados en el tratamiento integrado de lenguas y del tratamiento integrado de las lenguas y contenidos (TILC). En el caso de la lengua extranjera, se priorizará la comprensión, la mediación, la expresión y la interacción oral en la lengua extranjera y la creación de situaciones de aprendizaje que faciliten al alumnado la transferibilidad de las competencias adquiridas.»



3. Se modifica el artículo 7.9, que queda redactado en los siguientes términos:

«9. Conocer los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, a través de la asignatura de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.»

4. Se modifica el artículo 9, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 9. Áreas

1. Las áreas de Educación Primaria son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Plástica y Visual.
- c) Música y Danza.
- d) Educación Física.
- e) Valenciano: Lengua y Literatura.
- f) Lengua Castellana y Literatura.
- g) Lengua Extranjera.
- h) Matemáticas.
- i) Religión.
- j) Educación en Valores Cívicos y Éticos, únicamente en el tercer ciclo de Educación Primaria.

2. Los centros educativos disponen, además de las áreas del punto 1, un tiempo específico para el fomento de la lectura, un tiempo destinado a la tutoría y una asignación horaria de libre disposición de carácter curricular, tal como se recoge en el anexo IV.

3. La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, por lo que se requiere un planteamiento educativo que integre las diferentes experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades, y que ayude al alumnado a establecer relaciones entre todos los elementos que lo conforman. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten tienen que personalizar el aprendizaje y basarse en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

4. El currículo de las áreas descritas en el apartado 1 se concreta en el anexo III.»

5. Se modifica el artículo 10, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 10. Fomento de la lectura

1. Además del tiempo de dedicación diaria a la lectura en las diferentes áreas al que se refiere el artículo 6.8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el segundo ciclo todos los centros dedicarán a la lectura el tiempo semanal específico que se indica en el anexo IV de este decreto. Este tiempo semanal específico tendrá como finalidad principal el fomento de la lectura como herramienta de ocio y tiempo libre y la generación de un hábito de lectura en el alumnado que pueda consolidarse en los niveles siguientes.



2. Las sesiones del tiempo específico de lectura se estructurarán de acuerdo con las siguientes orientaciones:

- a) Se iniciará la sesión con un modelaje de lectura en voz alta por parte del personal docente durante una duración aproximada de 5 minutos.
- b) A continuación, cada alumno o alumna leerá individualmente y de forma autónoma, en silencio, un libro o una propuesta literaria que sea acorde con sus preferencias y gustos temáticos sobre lectura y adecuado a su nivel de competencia lectora durante un tiempo aproximado de 25 a 30 minutos.
- c) El tiempo restante de la sesión podrá dedicarse a ampliar el tiempo de lectura indicado en el epígrafe anterior, o bien a realizar tertulias en grupos acerca de la lectura de cada alumno o alumna.

3. Durante el tiempo semanal específico de lectura, el profesorado prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y al alumnado con necesidades de compensación de desigualdades. Al mismo tiempo, preverá las actuaciones necesarias relacionadas con los materiales de lectura para garantizar la accesibilidad para la totalidad del alumnado del aula.»

6. Se modifica el apartado b) del artículo 11.4, que queda redactado en los siguientes términos:

«b) A la hora de distribuir las áreas por ámbitos de aprendizaje, se deberá respetar la concreción de la proporción de lenguas vehiculares realizada por el centro para cada grupo de alumnado, según quede reflejada en el programa de lenguas vehiculares de cada curso escolar.»

7. Se modifica el artículo 14, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 14. Enseñanza de lenguas

1. El uso y la proporción de las lenguas oficiales y de la lengua extranjera como lenguas vehiculares en la enseñanza en los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana se ajustará a lo que establece la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, y a las normas específicas que la desarrollan.

2. De acuerdo con el artículo 3.5 de la Ley 1/2024, de 27 de junio, en el programa de lenguas vehiculares se recogerá la concreción de la proporción de lenguas vehiculares realizada en un centro docente para un determinado curso escolar que se incorporará a la programación general anual.

3. Los sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, materiales singulares, productos de apoyo, la intervención por algún profesional especializado y el establecimiento de medidas organizativas diferenciadas que afecten a los espacios y el tiempo, formarán parte de las medidas de accesibilidad a la información y la comunicación. Cada centro educativo garantizará el uso de estos sistemas en todas las situaciones de la vida escolar para el alumnado que los requiera.



8. Se modifican los apartados 4 y 5 del artículo 16, que quedan redactados en los siguientes términos:

«4. En el anexo IV de este decreto se establece el tiempo del que dispondrán los centros en cada curso para garantizar el desarrollo del currículo, incluyendo la adquisición integrada de las competencias y la incorporación de los aspectos de carácter transversal a todas las áreas y ámbitos.

5. Las sesiones deben tener una duración de 45 o 60 minutos, excepto las sesiones del tiempo específico de lectura que podrán tener también una duración de 30 minutos.»

9. Se suprime el apartado 6 del artículo 16.

10. Se modifica el artículo 17.5, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. Sin perjuicio de las competencias de cada administración pública, los espacios exteriores contarán con elementos naturales que permitan actuar e interactuar con el medio natural y social.»

11. Se modifica el artículo 22, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 22. Concreción curricular de centro y propuesta pedagógica de ciclo

1. La concreción curricular es un documento que forma parte del proyecto educativo del centro y cuya elaboración corresponderá a la Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE), de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro.

2. El Claustro aprobará la concreción curricular para impulsar y desarrollar los principios, los objetivos y la línea pedagógica propia, adecuarlo al contexto del centro, garantizar la continuidad del proceso educativo y el tratamiento de los elementos transversales del currículo.

3. Los centros desarrollarán, completarán, adecuarán y concretarán el currículo establecido en este decreto, adaptándolo a las características del alumnado, así como a su realidad socioeducativa.

4. La propuesta pedagógica para cada ciclo adaptará el currículo de acuerdo con la línea pedagógica del centro. Esta se considerará un instrumento flexible y abierto, en construcción, revisión y mejora constante. Por ello, se concretarán los elementos del currículo necesarios para planificar la acción educativa, así como los instrumentos de recogida y registro de información y la respuesta educativa para la inclusión. La propuesta incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- a) La concreción de las competencias específicas del ciclo en cuestión.
- b) La selección de los saberes básicos necesarios para adquirir y desarrollar las competencias específicas.
- c) La concreción de los criterios de evaluación de las competencias específicas.



5. El equipo de ciclo, coordinado y dirigido por la persona coordinadora, y en el caso de los centros privados por el órgano con competencias análogas, elaborará la propuesta pedagógica de ciclo y reflexionará de manera coordinada sobre sus actuaciones, así como la adecuación de la organización y selección de los libros de texto y materiales curriculares.

6. La Inspección de Educación supervisará la concreción curricular del centro y las propuestas pedagógicas de ciclo, y realizará las actuaciones de asesoramiento oportunas, de acuerdo con los planes de actuación determinados por la Administración educativa.»

12. Se modifica el artículo 23.5, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. En la etapa de Educación Primaria, la programación de aula incluirá los elementos siguientes para cada una de las áreas o ámbitos, y grupos:

- a) Las situaciones de aprendizaje adaptadas a las características del grupo.
- b) Los criterios de evaluación asociados a las situaciones de aprendizaje planteadas.
- c) La organización de los espacios de aprendizaje.
- d) La distribución del tiempo.
- e) La selección y organización de los recursos y materiales.
- f) Las medidas de atención para la respuesta educativa para la inclusión del alumnado.
- g) Los instrumentos de evaluación, de recogida de información y modelos de registro.»

13. Se modifica el artículo 26, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 26. Aspectos generales de la evaluación

1. Según el artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

2. La evaluación se abordará desde una perspectiva inclusiva con los siguientes objetivos: obtener información sobre cómo aprende la alumna o el alumno, identificar sus necesidades, eliminar las barreras que dificultan el aprendizaje, valorar sus progresos, organizar la respuesta educativa, así como promover el interés para mejorar su proceso de aprendizaje.

3. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Así mismo, estas medidas se dispondrán en el nivel e intensidad que requiera cada alumno o alumna y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Estas medidas se coordinarán con las actuaciones que las familias puedan realizar en función de sus posibilidades.

4. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, podrán elaborar programas de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.



5. El alumnado que requiera medidas personalizadas deberá tener un seguimiento continuo y periódico con un contacto específico y directo con las familias o representantes legales del alumnado.

6. Los centros docentes emplearán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

En el primer ciclo de Educación Primaria, para evaluar el proceso y no solo el resultado, se priorizará el uso de herramientas como la observación del alumnado, tablas de registro de la evolución de los aprendizajes, entrevistas orales y rúbricas.

El uso de pruebas y exámenes escritos se introducirá en el segundo y tercer ciclo de manera puntual, sin que en ningún caso puedan ser el único instrumento de evaluación. Para ello, se emplearán instrumentos de evaluación complementarios de carácter competencial como la observación diaria, la evaluación de los productos finales y la resolución de problemas contextualizados en situaciones cotidianas, entre otros.

Los instrumentos de evaluación serán accesibles y se elaborarán de acuerdo con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

7. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

14. Se modifica el artículo 28, que queda redactado en los siguientes términos:

«*Artículo 28. Sesiones de evaluación*

1. Las sesiones de evaluación serán las reuniones del equipo docente, coordinadas por el tutor o la tutora, que tendrán como finalidad compartir información, adoptar decisiones de manera colegiada sobre el proceso de aprendizaje del alumnado y acordar la información que se trasladará a las familias como resultado del proceso de evaluación. Además del equipo docente, la jefatura de estudios podrá determinar la participación en las sesiones de evaluación de otros docentes y de otros profesionales que intervengan en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado o que realicen funciones de apoyo a la inclusión del alumnado.

2. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán el número y el calendario de las sesiones de evaluación que se realizarán durante cada curso escolar. En todo caso, se realizarán una evaluación inicial durante el primer mes lectivo y tres sesiones de evaluación durante el curso, una por trimestre, para el seguimiento del alumnado. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación final que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, y que será coincidente con la última evaluación trimestral.

3. En la evaluación inicial, se procederá al análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor o tutora del curso anterior del alumnado y, en consecuencia, el equipo docente adoptará las medidas de apoyo a la inclusión pertinentes para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.



4. En las sesiones de evaluación trimestrales se elaborará un informe de evaluación para el seguimiento del alumnado, de acuerdo con, al menos, los datos y la información que figura en el anexo V de este decreto.
5. En las sesiones de evaluación final se emitirá también un informe de evaluación, de acuerdo con, al menos, los datos y la información que figura en el anexo V de este decreto, que reflejará el progreso del alumnado y las calificaciones de cada área una vez finalizado el curso escolar. Asimismo, el equipo docente revisará las medidas de apoyo a la inclusión del alumnado.
6. En las sesiones de evaluación final de los cursos segundo, cuarto y sexto, en los que el alumnado concluya el ciclo correspondiente, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. Asimismo, a partir de la información recabada en dichas sesiones de evaluación, el tutor o tutora emitirá los informes de final de ciclo y, en su caso, de final de etapa, sobre el grado de adquisición y desarrollo de las competencias clave que se indican en los anexos VII, VIII y IX del presente decreto.
7. El tutor o tutora presidirá las sesiones de evaluación de su grupo de alumnado, levantará acta en que se hagan constar los acuerdos adoptados, notificará los boletines de calificaciones y, en su caso, los informes de final de ciclo y etapa, de manera individualizada a las y los representantes legales del alumnado.
8. En las sesiones de evaluación del tercer ciclo, el alumnado tendrá derecho a ser escuchado a través de la persona representante de cada grupo. Para ello, se realizará una sesión preparatoria previa entre las y los representantes del alumnado y los tutores o tutoras. En todo caso, se garantizará que el alumnado no asista a las sesiones de evaluación en las que se traten datos académicos o personales del resto del grupo, en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.»

15. Se modifica el artículo 29, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 29. Informes de evaluación

1. En los informes de evaluación emitidos tras cada sesión de evaluación trimestral, así como tras la finalización del curso escolar, se incluirá la calificación de cada área expresada mediante los términos siguientes: insuficiente (IN), suficiente (SU), bien (BI), notable (NT) o sobresaliente (SB). Además, se deberán incluir las observaciones cualitativas necesarias que destaquen los progresos, esfuerzos, dificultades superadas y talentos del alumnado, así como aquellos aspectos que cabría seguir trabajando.
2. Las observaciones cualitativas reflejarán, en todo caso, los aspectos que deben ser objeto de mejora, y en su caso, las medidas de apoyo a la inclusión y su resultado. Estas observaciones cualitativas se redactarán con un enfoque competencial y orientador.
3. Tanto las calificaciones como las observaciones cualitativas deberán estar sustentadas en los registros y observaciones del profesorado y ser objeto de análisis en la sesión de evaluación.



4. Cada tutor o tutora, en colaboración con el equipo docente, es la persona responsable de elaborar el informe de evaluación. Dado que los informes tienen como finalidad la información a las familias, para su redacción se utilizará un lenguaje claro, comprensible para las familias, inclusivo, respetuoso y libre de estereotipos de género.
5. Los informes serán personalizados y únicos para cada alumno o alumna.»

16. Se modifica el artículo 30, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 30. Informes finales de ciclo y de etapa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo:

1. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Dicho modelo de informe será el que se establece en los anexos VII y VIII del presente decreto para el primer y segundo ciclo de la etapa, respectivamente. Una copia de dicho informe se entregará a las y los representantes legales del alumnado.
2. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según el modelo que se establece en el anexo IX de este decreto.»

17. Se modifica el artículo 31, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 31. Evaluación de diagnóstico y evaluación del sistema educativo

1. En el cuarto curso de Educación Primaria, todos los centros tienen que realizar una evaluación de diagnóstico que tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. La finalidad de esta evaluación será con carácter diagnóstico y se comprobará al menos el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. Esta evaluación, de carácter censal, tendrá como marco de referencia lo establecido en el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
2. En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones pueden utilizarse para el establecimiento de clasificaciones de los centros ni determinar el expediente académico del alumnado.
3. Los resultados de la evaluación de diagnóstico y los informes correspondientes, juntamente con otros indicadores, ayudan a los equipos docentes a analizar, valorar y reorientar, si hace falta, la práctica docente para que los alumnos y las alumnas consigan las competencias y los aprendizajes que establece el currículo.



4. Como consecuencia del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, los centros educativos incorporarán en el Plan de actuación para la mejora (PAM) las medidas correspondientes. A tales efectos, los centros dispondrán en el tercer ciclo de la etapa de un tiempo de libre disposición, según se establece en el anexo IV de este decreto. Dicho tiempo tendrá carácter curricular y podrá emplearse para la ampliación horaria de las áreas instrumentales: Matemáticas, Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura; o para el fomento de la lectura, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa. En los centros públicos corresponderá a la Comisión de Coordinación Pedagógica el análisis de los resultados de la evaluación diagnóstica y al Claustro la aprobación de los planes de mejora y la definición de medidas en el PAM, incluyendo la concreción del tiempo de libre disposición, todo ello, con el asesoramiento de la Inspección de Educación.

5. Estas evaluaciones deben tener en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, incluyendo, en las condiciones de realización de estas evaluaciones, las adaptaciones y los recursos que hubiera tenido.

6. Respecto a la evaluación general del sistema educativo, en el último curso de Educación Primaria se llevará a cabo, con carácter muestral y plurianual, una evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación debe tener carácter informativo, formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación debe tener como marco de referencia lo que establece el artículo 143 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.»

18. Se modifica el artículo 34, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 34. Documentos oficiales de evaluación

1. Según el artículo 25.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en la Educación Primaria, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe de final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado. En el presente decreto se establecen los siguientes modelos de dichos documentos:

- a) Anexo VI. Actas de evaluación.
- b) Anexo XI. Expediente académico.
- c) Anexo XII. Historial académico.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. Los documentos mencionados, cuando se encuentren en soporte físico, deberán custodiarse en el centro por la persona que ejerza las funciones de secretaría.

4. El personal de los centros educativos que tenga acceso a los documentos de evaluación del alumnado deberá garantizar la confidencialidad de los datos del alumnado.



5. Los documentos oficiales de evaluación deberán recoger la mención a este decreto. Cuando los documentos escritos en valenciano hayan de surtir efectos fuera del ámbito de una comunidad autónoma cuya lengua tenga estatutariamente atribuido carácter oficial, se estará a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. En todos los documentos se hará uso de un lenguaje inclusivo. Asimismo, en aquellos documentos que deban ser entregados a la representación legal del alumnado se hará uso de un lenguaje claro y comprensible para las familias.

7. La conselleria competente en materia de educación aplicará criterios de simplificación administrativa y establecerá progresivamente actuaciones automatizadas para la emisión de documentos oficiales de evaluación y certificaciones en formato electrónico.»

19. Se modifica el artículo 35.6, que queda redactado en los siguientes términos:

«A partir de las calificaciones introducidas en las actas de evaluación, el sistema de gestión académica de los centros educativos generará un informe resumen de los resultados de la evaluación final del alumnado. El contenido de este informe deberá ser objeto de valoración por parte de los centros educativos en la memoria de fin de curso.»

20. Se modifica el artículo 36.2, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno o alumna, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos en los informes de evaluación emitidos al finalizar cada curso escolar, las decisiones de promoción de etapa, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno o alumna.»

21. Se introduce una nueva disposición adicional sexta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexta. Utilización de dispositivos digitales como herramienta de trabajo

En los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana:

1. La utilización de dispositivos digitales como herramienta de trabajo del alumnado en la Educación Primaria no podrá ser sustitutiva del libro de texto o de los materiales curriculares impresos. A estos efectos, los materiales curriculares que se utilicen a través del uso de dispositivos digitales no podrán tener carácter de material curricular principal en ningún área del currículo.

2. Cuando se opte por la utilización de dispositivos digitales por parte del alumnado, se tenderá a que el uso sea preferentemente compartido entre varios alumnos o



alumnas, y tales dispositivos podrán emplearse durante un máximo del 5 % del tiempo lectivo semanal en el primer ciclo de la etapa, del 15 % del tiempo lectivo semanal en segundo ciclo, y del 25 % del tiempo lectivo semanal en tercer ciclo. Con carácter general, no se exigirá la realización de tareas con dispositivos digitales fuera del horario escolar.

3. Lo establecido en los apartados 1 y 2 no será de aplicación a la realización de evaluaciones externas o de diagnóstico, ni al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiera el uso de dispositivos digitales como medida de accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares, de acuerdo con lo que establezca el informe sociopsicopedagógico correspondiente.

4. La dotación, administración, mantenimiento y supervisión del uso de dichos dispositivos no podrá ser exigible al alumnado ni a sus familias. En ningún caso, el personal docente tendrá la obligación de asumir responsabilidades de reparación o soporte técnico de los dispositivos.

5. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el artículo 4.7 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la titularidad de los centros públicos y privados tendrá la condición de responsable del tratamiento de los datos personales para la función educativa, sin perjuicio de que, en el caso de los centros públicos, el propio centro educativo pueda ser considerado responsable del tratamiento cuando determine de manera concreta los fines y medios del tratamiento en el ejercicio de sus competencias. Los centros docentes adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad y uso adecuado de los datos del alumnado.»



22. Se modifica en el anexo III, el apartado 6 del área Conocimiento del medio natural, social y cultural, sobre criterios de evaluación, que queda redactado en los siguientes términos:

2.1. Competencia específica 1. Utilizar de forma guiada y acotada dispositivos y recursos digitales para buscar información, comunicarse, colaborar y crear contenido digital sencillo con seguridad y eficacia.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
1.1. Iniciarse, de manera guiada y con acompañamiento del profesorado, en la búsqueda de información de forma individual o en equipo, mediante el uso seguro y responsable de recursos digitales y dispositivos sencillos.	1.1. Usar aplicaciones informáticas sencillas de uso habitual para buscar información en Internet, de forma guiada y segura, sobre temas cercanos y de interés personal, iniciándose en el uso de herramientas colaborativas básicas.	1.1. Buscar información en Internet de forma guiada, segura y eficiente, utilizando dispositivos, programas y aplicaciones informáticas sencillas, y colaborar en línea para compartir y contrastar información.
1.2. Iniciarse en el uso de dispositivos digitales básicos, de manera segura y responsable, para comunicarse en el contexto educativo, con intención comunicativa clara y acompañamiento del profesorado.	1.2. Usar dispositivos digitales sencillos para comunicarse mediante el correo electrónico en contextos educativos, aplicando las normas básicas de la netiqueta, de manera guiada.	1.2. Comunicarse utilizando plataformas y aplicaciones en línea, principalmente el correo electrónico, foros y chats educativos, aplicando las normas de la netiqueta de manera cada vez más autónoma.
1.3. Crear un producto digital sencillo de manera guiada, siguiendo pasos elementales y con acompañamiento del profesorado.	1.3. Crear textos digitales sencillos siguiendo pautas de elaboración, de manera guiada.	1.3. Crear textos, presentaciones y vídeos en formato digital utilizando pautas para su elaboración.
1.4. Reconocer hábitos que favorecen un uso adecuado y responsable de las tecnologías digitales.	1.4. Identificar hábitos que favorecen tener una relación saludable y adecuada con el uso de las tecnologías digitales.	1.4. Identificar hábitos de conducta saludable y segura en el uso de las tecnologías digitales.
1.5. Iniciarse en la identificación de conductas seguras en el uso de las tecnologías digitales.	1.5. Identificar conductas seguras y poco seguras relacionadas con la información personal (imagen, datos y contraseñas) en el uso de las tecnologías digitales.	1.5. Identificar conductas seguras y poco seguras en el uso de la tecnología, relacionadas con las identidades falsas y la protección antivírus.



2.2. Competencia específica 2. Desarrollar proyectos cooperativos acotados y realizar investigaciones sencillas de naturaleza interdisciplinar con la guía y ayuda del profesorado, utilizando estrategias elementales propias del pensamiento de diseño y computacional.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
2.1. Ofrecer respuestas a cuestiones o problemas planteadas sobre situaciones relacionadas con el entorno natural, social y cultural próximo de especial interés y relevancia. 2.2. Iniciarse en la utilización de técnicas sencillas de pensamiento de diseño y pensamiento computacional en resolución de problemas sobre situaciones cotidianas básicas.	2.1. Identificar cuestiones o problemas relacionados con el entorno natural, social y cultural próximo de especial interés y relevancia susceptibles de ser abordados mediante sencillos procesos de investigación. 2.2. Proponer posibles soluciones a cuestiones o problemas relacionados con la actividad cotidiana, utilizando técnicas sencillas de pensamiento de diseño y pensamiento computacional.	2.1. Plantear cuestiones o problemas relacionados con el entorno natural, social o cultural próximo e identificar posibles fuentes susceptibles de proporcionar información segura, fiable y útil para abordarlos. 2.2. Proponer diferentes soluciones a cuestiones o problemas relacionados con el entorno natural, social o cultural próximo utilizando técnicas de pensamiento de diseño y pensamiento computacional.
2.3. Elaborar, de manera guiada y en equipo, un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño relacionado con su entorno cotidiano, utilizando herramientas y dispositivos adecuados de forma segura.	2.3. Elaborar cooperativamente un producto final que dé solución a un problema sencillo de diseño relacionado con el entorno natural, social o cultural próximo, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales habituales en el desarrollo de proyectos.	2.3. Elaborar cooperativamente un producto final que dé solución a un problema sencillo de diseño relacionado con el entorno natural, social o cultural próximo, estableciendo unos objetivos precisos y probando diferentes prototipos o soluciones, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.
2.4. Presentar, de forma oral o gráfica, el producto final, explicando de manera guiada los pasos seguidos en su elaboración.	2.4. Presentar el producto final en uno o varios formatos sencillos, explicando de manera ordenada los pasos seguidos en su elaboración.	2.4. Presentar el producto final de un proyecto sencillo, explicando de forma clara los pasos seguidos en su diseño y desarrollo, y valorando de manera guiada el resultado obtenido para identificar posibles mejoras.



2.3. Competencia específica 3. Plantear y responder preguntas sobre cuestiones de la vida cotidiana relativas al entorno natural, social y cultural aplicando, con apoyo y guía de materiales y del profesorado, el razonamiento científico y la experimentación.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
<p>3.1. Despertar la curiosidad por la búsqueda de información, recurriendo de manera guiada a diferentes fuentes seguras y fiables sobre el medio natural, social y cultural próximo.</p>	<p>3.1. Buscar y recopilar información, recurriendo a diferentes fuentes seguras y fiables, sobre el medio natural, social y cultural próximo, formulando preguntas a partir de la curiosidad que guían el proceso de investigación.</p>	<p>3.1. Mostrar curiosidad de manera sostenida sobre cuestiones relacionadas con el medio natural, social o cultural, buscando información de forma sistemática y formulando preguntas para orientar la investigación, con apoyo docente cuando sea necesario.</p>
<p>3.2. Participar en experimentos pautados o guiados, utilizando técnicas sencillas de indagación y empleando de forma segura los instrumentos y materiales.</p>	<p>3.2. Realizar, de forma guiada, experimentos sencillos, utilizando las técnicas de indagación más adecuadas y empleando de forma segura los instrumentos y materiales, registrando la información obtenida de manera básica.</p>	<p>3.2. Realizar experimentos sencillos de forma guiada, utilizando instrumentos y dispositivos adecuados con seguridad, llevando a cabo observaciones y mediciones precisas y registrando de manera ordenada los resultados obtenidos.</p>
<p>3.3. Comprender y explicar, de manera guiada, relaciones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, a partir de la observación, la manipulación y la experimentación.</p>	<p>3.3. Identificar y explicar relaciones básicas entre distintos elementos del medio natural, social y cultural, a partir de la observación, la manipulación y la experimentación, elaborando explicaciones sencillas y coherentes.</p>	<p>3.3. Analizar algunas interrelaciones significativas entre elementos del medio natural, social y cultural, a partir de la observación y la experimentación, para explicar cambios, causas y consecuencias de manera razonada.</p>
<p>3.4. Comprender y utilizar, de manera guiada, la información obtenida como resultado de la realización de un experimento para comunicar su resultado.</p>	<p>3.4. Interpretar el resultado obtenido de la realización de un experimento para extraer conclusiones sencillas y útiles, con acompañamiento del profesorado.</p>	<p>3.4. Plantear y responder preguntas sobre el resultado obtenido de un experimento y contrastarlas con la conclusión formulada, para comunicar de manera razonada el proceso y el resultado.</p>
<p>3.5. Presentar los resultados de pequeñas investigaciones, de manera oral o gráfica, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.</p>	<p>3.5. Presentar los resultados de pequeñas investigaciones en forma de esquemas visualmente sencillos, utilizando un lenguaje científico básico y explicando los pasos seguidos en el proceso.</p>	<p>3.5. Presentar de forma clara y organizada los resultados de un proyecto sencillo de diseño o investigación, utilizando representaciones gráficas y un lenguaje científico-técnico básico, explicando las fases del proceso seguido y valorando si la solución obtenida o el prototipo elaborado responde a los objetivos iniciales.</p>



2.4. Competencia específica 4. Adoptar hábitos saludables de consumo, alimentación, ejercicio y descanso a partir del conocimiento científico del cuerpo, desde el punto de vista del bienestar físico, mental y emocional.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
<p>4.1. Identificar hábitos de vida saludables, valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico y el descanso.</p> <p>4.2. Reconocer las emociones propias provocadas por el entorno escolar y familiar y aplicar, con ayuda del profesorado, acciones sencillas que favorezcan el bienestar emocional y social.</p> <p>4.3. Reconocer y valorar las diferencias entre niños y niñas (aspecto, gustos, formas de jugar o de ser), participando en juegos y tareas con todos por igual y manteniendo actitudes de cuidado, ayuda y trato amable hacia cualquier compañero o compañera, rechazando cualquier forma de discriminación.</p> <p>4.4. Reconocer comportamientos igualitarios y no sexistas entre niñas y niños en situaciones habituales del aula, el juego y las actividades diarias, con el acompañamiento del profesorado, participando de forma equitativa en tareas y responsabilidades y evitando asociar funciones, juegos o cuidados a un género determinado.</p>	<p>4.1. Relacionar la práctica habitual de hábitos saludables de alimentación, ejercicio físico y descanso con el funcionamiento básico del cuerpo humano, identificando sus beneficios para la salud.</p> <p>4.2. Identificar emociones y sentimientos propios y ajenos y comprender la empatía como una actitud que favorece la convivencia y ayuda a relacionarse con los demás.</p> <p>4.3. Reconocer, aceptar y respetar la identidad sexual y de género propia y ajena a través de acciones cotidianas en el ámbito escolar que favorezcan la eliminación de prejuicios, estereotipos y cualquier forma de discriminación hacia cualquier identidad.</p> <p>4.4. Asumir responsabilidades y tareas en los contextos escolar, familiar y comunitario cercano, cuestionando estereotipos sexistas y participando de manera equitativa en el reparto de funciones y cuidados, con actitudes de respeto, colaboración y corresponsabilidad.</p>	<p>4.1. Explicar la relación entre los principales órganos y funciones del cuerpo humano y los hábitos de vida saludable, analizando sus efectos sobre la salud física, mental y emocional, y valorando la adopción de decisiones responsables para el bienestar personal.</p> <p>4.2. Reconocer y respetar las emociones y sentimientos propios y ajenos y gestionarlos a través de una actitud empática, de manera que contribuyan al bienestar propio y colectivo.</p> <p>4.3. Reconocer y respetar las diferencias individuales como una riqueza, especialmente en lo que concierne a la identidad sexual y de género, valorando la diversidad a través de actitudes de reconocimiento, colaboración, uso de lenguaje inclusivo y rechazo de estereotipos, prejuicios y cualquier forma de discriminación en todos los ámbitos.</p> <p>4.4. Asumir, de forma corresponsable, tareas y cuidados en los contextos escolar, familiar y comunitario, identificando y cuestionando estereotipos sexistas, y proponiendo formas de reparto equitativo y justo, con independencia del género de las personas implicadas.</p>



2.5. Competencia específica 5. Identificar, analizar y proponer soluciones a los problemas generados por la acción humana en el entorno, tanto a nivel local como de manera global, derivados de los factores demográficos, históricos, económicos, tecnológicos y ambientales.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
<p>5.1. Identificar las acciones que se realizan en la vida cotidiana y en el entorno próximo en el que viven, diferenciando entre factores naturales y humanos, y reconociendo su influencia en el medio.</p> <p>5.2. Reconocer actuaciones humanas relevantes y significativas con un fuerte impacto en el medio ambiente y el paisaje próximo.</p> <p>5.3. Participar activamente en las propuestas de actuación del centro educativo orientadas a la solución de problemas ecológicos presentes en el entorno próximo.</p> <p>5.4. Reconocer los cambios que inciden en un elemento del paisaje o de un ecosistema próximo con el paso del tiempo y organizarlos desde un criterio de causa-efecto, con la ayuda docente.</p> <p>5.5. Identificar las acciones propias realizadas en beneficio del consumo responsable de materiales escolares, alimentos, agua y electricidad.</p>	<p>5.1. Relacionar las acciones que realizan las personas en la vida cotidiana con distintos factores naturales y sociales, explicando de forma sencilla cómo influyen en el medio en el que viven.</p> <p>5.2. Analizar las ventajas y los inconvenientes de una actuación humana relevante y significativa con un fuerte impacto en el medio ambiente y el paisaje próximo.</p> <p>5.3. Participar activamente en la elaboración y formulación de propuestas de actuación orientadas a la solución de problemas ecológicos presentes en el entorno próximo.</p> <p>5.4. Identificar y establecer las causas y las consecuencias de los cambios producidos en un elemento del paisaje o de un ecosistema con el paso del tiempo y por la acción de las y los agentes que inciden en él.</p> <p>5.5. Identificar las acciones realizadas por la sociedad en beneficio del consumo responsable de materiales escolares, alimentos, agua y electricidad.</p>	<p>5.1. Analizar y explicar las relaciones que se producen entre las acciones humanas y los factores naturales en un ecosistema o paisaje significativo, valorando sus efectos en el medio.</p> <p>5.2. Argumentar críticamente el impacto que supone la acción humana en el medio tanto a nivel local como global y proponer soluciones eficientes, sostenibles y creativas a los problemas generados.</p> <p>5.3. Participar activamente en la elaboración y formulación de propuestas de actuación razonadas, viables y sostenibles orientadas a la conservación y cuidado del medio ambiente y el paisaje.</p> <p>5.4. Analizar y relacionar los cambios que se producen en el paisaje y en un ecosistema con las causas y consecuencias que se derivan del paso del tiempo y de la acción de los factores naturales y humanos.</p> <p>5.5. Identificar y justificar las acciones cotidianas, locales y globales realizadas habitualmente en el entorno próximo en beneficio del consumo responsable de bienes y servicios.</p>



2.6. Competencia específica 6. Situar cronològica y espacialmente los acontecimientos que marcan el inicio y el final de los grandes periodos históricos mediante el uso de diferentes fuentes históricas y unidades de tiempo e identificar y explicar los principales procesos de cambio subyacentes y su interrelación.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
<p>6.1. Reconocer y utilizar las unidades de tiempo, década y siglo, para situar y ordenar cronológicamente hechos relevantes del pasado.</p> <p>6.2. Ordenar cronológicamente hechos significativos de la historia de la humanidad e identificar alguna personalidad relevante relativo al hecho histórico desde la perspectiva de género.</p> <p>6.3. Ordenar temporal y espacialmente hechos del pasado reciente, empleando nociones básicas de medida y sucesión.</p> <p>6.4. Iniciarse en el conocimiento de algunas características básicas de las formas de vida y de la organización social en los principales periodos históricos desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua, a partir de la observación guiada de fuentes históricas sencillas (imágenes, objetos, relatos) y mediante comparaciones elementales con la vida actual.</p>	<p>6.1. Reconocer y utilizar las unidades de tiempo, lustro, década y siglo, para situar y ordenar cronológicamente hechos relevantes del pasado.</p> <p>6.2. Ordenar cronológicamente hechos significativos de la historia de la humanidad y personalidades relevantes desde una perspectiva de género, utilizando herramientas básicas de medida de tiempo y clasificarlos según los grandes periodos históricos establecidos.</p> <p>6.3. Ordenar temporal y espacialmente algunos los hechos especialmente relevantes de la historia de la Comunitat Valenciana.</p> <p>6.4. Describir y comparar las características principales de las formas de vida y de la organización social en distintos periodos históricos desde la Edad Antigua hasta la Edad Media, utilizando de manera progresivamente autónoma fuentes históricas sencillas, para identificar cambios y permanencias elementales.</p>	<p>6.1. Reconocer y utilizar las unidades de tiempo, década, lustro, siglo y milenio, para situar y ordenar cronológicamente hechos relevantes del pasado.</p> <p>6.2. Situar espacial y temporalmente los hechos sociales y personas relevantes de la historia de la Comunitat Valenciana y de España mostrando su interrelación e incorporando la perspectiva de género.</p> <p>6.3. Situar y ordenar cronológicamente los cambios de mayor relevancia en la humanidad, desde la Edad Media hasta la actualidad.</p> <p>6.4. Analizar las características más relevantes de las formas de vida y de la organización social desde la Edad Moderna hasta la actualidad, utilizando de manera cada vez más autónoma fuentes históricas diversas, para establecer relaciones de causalidad, sucesión y simultaneidad, identificando cambios y permanencias a lo largo de la Historia.</p>



2.7. Competencia específica 7. Identificar y describir la organización y estructura política y territorial municipal, de la Comunitat Valenciana, de España y de Europa, así como las características más destacadas de sus principales instituciones y funciones.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
7.1. Identificar los principales órganos de gobierno del municipio y de la provincia y estructurarlos según su responsabilidad en organigramas sencillos con la ayuda docente.	7.1. Identificar los principales órganos de gobierno del municipio, de la provincia y de la Comunitat Valenciana, organizando en organigramas sencillos según sus responsabilidades y comparar sus estructuras.	7.1. Identificar y describir los elementos y estructuras de los principales órganos de gobierno del municipio, la provincia, la Comunitat Valenciana, España y la Unión Europea y establecer relaciones entre las instituciones.
7.2. Reconocer las instituciones y elementos básicos de la organización territorial del municipio y de la provincia, identificando sus funciones más próximas al alumnado y representándolos de forma sencilla mediante mapas o esquemas guiados.	7.2. Distinguir las características básicas de la organización territorial y política del municipio, la provincia y la Comunitat Valenciana, identificando sus principales instituciones y funciones, y localizándolas en mapas de forma progresivamente autónoma.	7.2 Distinguir las características y el funcionamiento básico de la organización territorial y política del municipio, la Comunitat Valenciana, España y la Unión Europea, localizando sus instituciones principales en mapas y reconociendo las relaciones elementales entre los distintos niveles territoriales.
7.3. Reconocer las funciones de las instituciones de su entorno valorando la importancia que tienen como responsables de la vida de las personas de su municipio y para la convivencia social a partir de ejemplos cotidianos.	7.3. Explicar las funciones de la administración del municipio en relación con la importancia de la participación ciudadana y la convivencia social.	7.3. Contrastar las funciones de la administración del municipio y de la Comunitat Valenciana, destacando la importancia y el valor de estas para la convivencia social, la participación ciudadana y el desarrollo de los principios del funcionamiento democrático.

2.8. Competencia específica 8. Reconocer algunos elementos destacados del patrimonio natural, histórico y cultural de la Comunitat Valenciana y España y explorar y formular propuestas para promover su reconocimiento y protección.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
8.1. Identificar algunos elementos destacados del patrimonio natural, histórico y cultural de su municipio y describir sus características más destacadas con ayuda.	8.1. Identificar algunos elementos destacados del patrimonio natural, histórico y cultural de la Comunitat Valenciana y describir sus características más destacadas, incluyendo su localización geográfica y su origen histórico.	8.1. Identificar algunos elementos destacados del patrimonio natural, histórico y cultural de España y describir sus características más destacadas, incluyendo su localización geográfica y su origen histórico.
8.2. Mostrar y desarrollar conductas de respeto, cuidado y protección hacia el patrimonio natural, histórico y cultural del entorno próximo, participando en actividades guiadas y proponiendo acciones sencillas para su conservación.	8.2. Desarrollar conductas de respeto, cuidado y mantenimiento del patrimonio natural, histórico y cultural del municipio y de la Comunitat Valenciana, realizando propuestas sencillas de conservación y difusión a partir de su conocimiento.	8.2 Desarrollar conductas de respeto, cuidado y conservación del patrimonio natural, histórico y cultural de España, analizando su importancia y participando de forma guiada en propuestas de conservación y difusión.



23. Se modifica en el anexo III, el apartado 6 del área Música y Danza, sobre criterios de evaluación, que queda redactado en los siguientes términos:

2.1. Competencia específica 1. Reconocer e investigar obras de diversos géneros y los componentes estructurales y técnicos más destacados en propuestas musicales y multidisciplinares de distintas épocas y estilos a través de la audición activa y vivencial.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
1.1. Reconocer fragmentos de obras musicales y escénicas sencillas de distintos géneros, estilos y épocas, identificando algunos de sus elementos básicos.	1.1. Reconocer géneros escénicos y obras musicales de diferentes estilos y épocas, con sus elementos contrastantes técnicos y formales más destacados.	1.1. Identificar propuestas musicales y escénicas de diferentes épocas, estilos y géneros, distinguiendo de manera guiada sus características y elementos musicales y expresivos más relevantes.
1.2. Describir algunos elementos básicos presentes en las propuestas musicales o multidisciplinares, expresando con palabras o gestos las sensaciones o emociones que producen.	1.2. Describir los elementos más destacados que conforman las diferentes propuestas musicales o multidisciplinares, utilizando vocabulario específico.	1.2. Describir los componentes estructurales y técnicos más destacados que conforman las diferentes propuestas musicales o multidisciplinares relacionándolos con las sensaciones producidas mediante el uso de un lenguaje específico.
1.3. Mostrar interés y respeto hacia diferentes manifestaciones musicales y escénicas del entorno y de otras culturas, valorando su diversidad.	1.3. Valorar el patrimonio musical y escénico, respetando su diversidad.	1.3. Valorar las diferentes manifestaciones artísticas, el patrimonio musical y también el de las artes escénicas, conociendo los espacios en los que se desarrollan y su función social, respetando su diversidad.



2.2. Competencia específica 2. Explorar, distinguir y relacionar los parámetros del sonido, sus características y representaciones gráficas, el silencio y las agresiones acústicas, los instrumentos y la voz, a partir del análisis auditivo y visual.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
2.1. Reconocer y diferenciar las cualidades básicas del sonido, relacionándolas con representaciones gráficas sencillas e iniciándose en el uso del vocabulario básico asociado.	2.1. Identificar y relacionar las cualidades del sonido con los elementos gráficos asociados, utilizando un vocabulario musical adecuado.	2.1. Identificar las cualidades del sonido y sus características, utilizando elementos gráficos y una terminología adecuada.
2.2. Reconocer la voz y algunos instrumentos, diferenciando sus características básicas y relacionándolos con su forma de producir el sonido.	2.2. Identificar los tipos de voz, los instrumentos, las familias instrumentales y agrupaciones, relacionando sus características.	2.2. Clasificar los diferentes tipos de voz, los instrumentos y las agrupaciones musicales, relacionando sus características y posibilidades sonoras.
2.3. Escuchar con atención, reconociendo el silencio como parte de la música y valorando los sonidos del entorno, mostrando respeto ante diferentes manifestaciones sonoras.	2.3. Valorar el silencio y las posibilidades sonoras del entorno, respetando las diferentes manifestaciones musicales.	2.3. Valorar el silencio y las posibilidades sonoras del entorno, identificando agresiones acústicas, con una actitud atenta y respetuosa ante las diferentes manifestaciones artísticas.

2.3. Competencia específica 3. Interpretar juegos y propuestas musicales y escénicas diversas a través de la voz, los instrumentos, el cuerpo y otros medios, buscando variedad expresiva.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
3.1. Participar en juegos y propuestas musicales y escénicas sencillas, explorando la voz, el cuerpo, los instrumentos y diferentes sonidos con intención expresiva.	3.1. Explorar y experimentar, de manera guiada, con la voz, el cuerpo, los instrumentos y otros elementos sonoros, mediante juegos musicales, escénicos e improvisaciones breves, con una intención expresiva consiguiente.	3.1. Experimentar y crear propuestas musicales y escénicas, con mayor autonomía, a través de la voz, el cuerpo, los instrumentos y diversos recursos sonoros, utilizando elementos básicos del lenguaje musical para ampliar las posibilidades del fin expresivo.
3.2. Interpretar canciones, juegos musicales y pequeñas escenas utilizando la voz, el cuerpo, los instrumentos y diferentes elementos sonoros con coordinación, atención y una intención expresiva.	3.2. Interpretar, a través del cuerpo, la voz, los instrumentos y diferentes elementos sonoros, propuestas musicales breves o escénicas con intencionalidad técnica.	3.2. Interpretar, a través del cuerpo, de la voz, de los instrumentos y diferentes elementos sonoros, propuestas musicales o escénicas diversas con las habilidades técnicas básicas introduciendo variedad expresiva.
3.3. Mostrar interés y esfuerzo en la interpretación individual o colectiva, manteniendo una actitud de respeto y colaboración hacia los demás.	3.3. Reconocer y valorar el esfuerzo propio y del grupo en la interpretación individual o colectiva, mostrando una actitud responsable y cooperativa.	3.3. Valorar el esfuerzo, la constancia y la colaboración en la interpretación individual o colectiva, manteniendo una actitud de respeto y compromiso con el trabajo del grupo.



2.4. Competencia específica 4. Crear propuestas musicales y escénicas breves de forma guiada a partir de uno o diversos lenguajes y mediante la participación en proyectos.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
4.1. Participar en la creación guiada de pequeñas propuestas musicales y escénicas con una intención expresiva básica. 4.2. Participar con interés y colaboración en actividades o propuestas artísticas o multidisciplinares sencillas, respetando al grupo. 4.3. Reconocer, con ayuda, las partes de una propuesta artística o multidisciplinar sencilla, mostrando interés por el proceso y por el resultado final.	4.1. Diseñar, de manera guiada, breves propuestas musicales o escénicas utilizando elementos del lenguaje musical o escénico con una intención expresiva definida. 4.2. Participar de forma activa en proyectos artísticos multidisciplinares, colaborando con el grupo y respetando los diferentes roles. 4.3. Identificar, de manera guiada, los elementos y fases de un proyecto artístico o multidisciplinar, apreciando tanto el proceso como el producto final.	4.1. Diseñar propuestas musicales y escénicas breves, combinando de manera guiada elementos del lenguaje musical y escénico para reforzar la intención expresiva. 4.2. Colaborar de forma activa en proyectos artísticos multidisciplinares, asumiendo de manera responsable el rol asignado dentro del grupo. 4.3. Identificar y describir las fases de un proyecto artístico o multidisciplinar, reconociendo las aportaciones propias y ajenas y respetando las diferentes contribuciones.



24. Se modifica en el anexo III, el apartado 6 del área Educación Plástica y Visual, sobre criterios de evaluación, que queda redactado en los siguientes términos:

2.1. Competencia específica 1. Explorar propuestas artísticas del entorno patrimonial y de la cultura visual y audiovisual, a través de diferentes canales y contextos, desarrollando hábitos de percepción activa.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
1.1. Reconocer, de manera guiada y a través de los sentidos, diferentes manifestaciones artísticas del entorno próximo, mostrando curiosidad e interés por las obras del patrimonio y de la cultura visual y audiovisual. 1.2. Observar y comentar, de manera guiada y a través de experiencias sensoriales, diferentes manifestaciones artísticas del entorno, identificando los medios de percepción sensorial (vista, oído, tacto...) o de comunicación artística (pintura, escultura, cine...) por los que se perciben.	1.1. Reconocer, de manera guiada, diferentes propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos y épocas del entorno a través de los elementos básicos del lenguaje visual y audiovisual. 1.2. Clasificar las distintas propuestas artísticas atendiendo a los diferentes canales a través de los cuales las percibimos.	1.1 Distinguir diferentes propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos y épocas del entorno a través de los elementos básicos del lenguaje visual y audiovisual. 1.2. Interpretar diferentes propuestas artísticas del patrimonio y de la cultura visual y audiovisual, teniendo en cuenta los distintos contextos en los que se generan.
1.3. Reconocer, de manera guiada y a través de experiencias sensoriales, elementos artísticos del entorno cercano, mostrando interés y respeto por las distintas manifestaciones culturales.	1.3. Identificar elementos básicos de contenido en propuestas artísticas mediante la apreciación del entorno patrimonial cercano y de la cultura visual y audiovisual, mostrando interés y respeto por las distintas manifestaciones culturales.	1.3. Relacionar los elementos característicos de las propuestas artísticas y culturales locales con otras formas culturales, mostrando una actitud abierta y respetuosa y valorando la diversidad.



2.2. Competencia específica 2. Reconocer y valorar las características fundamentales de la contemporaneidad artística mediante la percepción de diferentes obras y la experimentación directa.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
2.1. Apreciar, de manera guiada y a través de experiencias sensoriales, diferentes propuestas artísticas contemporáneas cercanas, mostrando curiosidad, y respeto por la diversidad de formatos, materiales y estilos. 2.2. Explorar, de manera guiada, las posibilidades de incluir distintos formatos y materiales contemporáneos en sus propias creaciones, fomentando la curiosidad y la experimentación sensorial. 2.3. Observar y comentar, de manera guiada, las temáticas presentes en algunas obras contemporáneas cercanas, mostrando curiosidad e interés por las ideas que transmiten y su relación con la vida cotidiana actual.	2.1. Apreciar la diversidad y heterogeneidad de propuestas artísticas contemporáneas mostrando una actitud de respeto superando prejuicios. 2.2. Experimentar con las posibilidades comunicativas de los lenguajes contemporáneos en propuestas artísticas creativas sencillas en las que se establezcan relaciones significativas entre ideas, materiales y formatos. 2.3. Reconocer las distintas temáticas en las obras artísticas contemporáneas estableciendo relaciones sencillas con los retos y circunstancias del presente.	2.1. Identificar los formatos y materiales propios de la contemporaneidad artística, en propuestas creativas propias y ajenas, desde una perspectiva multicultural e integradora. 2.2. Incorporar el uso de distintos formatos y materiales contemporáneos en sus propias creaciones artísticas, estableciendo relaciones significativas entre ideas, materiales y formatos. 2.3. Valorar la labor de las creadoras y creadores en su contribución a la sociedad actual, relacionando su trabajo y los mensajes de la creación artística contemporánea con los retos y circunstancias del presente.

2.3. Competencia específica 3. Emplear de manera adecuada la terminología específica del área relativa a elementos configurativos, formatos, técnicas y materiales en la expresión de las experiencias de apreciación y creación artística.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
3.1. Nombrar, de manera guiada, elementos y conceptos sencillos de las obras y creaciones artísticas utilizando vocabulario básico específico del área. 3.2. Reconocer y nombrar, de manera guiada, algunos elementos básicos de las obras y creaciones artísticas (formatos, técnicas y materiales) utilizando vocabulario sencillo y respetuoso. 3.3. Participar en conversaciones guiadas sobre obras y producciones artísticas, mostrando interés y respeto por las opiniones de los demás.	3.1. Expresar los principales elementos y conceptos de las obras y creaciones artísticas, utilizando vocabulario específico del área, en situaciones de apreciación y creación artística. 3.2. Emplear el vocabulario básico del área identificando elementos configurativos, formatos, técnicas y materiales en distintas propuestas artísticas. 3.3. Conversar sobre obras y producciones artísticas, mostrando una actitud respetuosa con las diferentes opiniones emitidas.	3.1. Describir las diferentes obras e imágenes empleando correctamente el vocabulario específico del área en la experiencia de apreciación y creación artística incorporando medios orales, textuales y estrategias de pensamiento visual. 3.2. Aplicar la terminología adecuada para describir las propias creaciones artísticas argumentando las decisiones adoptadas con relación a formatos, técnicas y materiales. 3.3. Expresar de manera asertiva, argumentada y respetuosa opiniones derivadas de las experiencias de apreciación y creación artística, mostrando una actitud respetuosa con las diferentes opiniones emitidas.



2.4. Competencia específica 4. Experimentar con los elementos básicos del lenguaje visual y audiovisual, así como con diferentes técnicas y materiales, expresando ideas, sentimientos y emociones en la elaboración de producciones artísticas individuales o colectivas.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
4.1. Explorar, de manera guiada y haciendo un uso adecuado, los materiales, herramientas y espacios de trabajo, experimentando libremente y de forma sensorial en la elaboración de sus primeras propuestas artísticas.	4.1. Investigar y analizar sobre materiales, herramientas y espacios de trabajo utilizados en producciones artísticas individuales o colectivas.	4.1. Incorporar los conocimientos derivados de los referentes explorados como estímulo en las propias producciones creativas.
4.2. Explorar, de manera intuitiva, diferentes técnicas y materiales, experimentando con sus cualidades expresivas en producciones artísticas creativas sencillas.	4.2. Emplear distintas técnicas y materiales experimentando con sus cualidades expresivas en producciones artísticas creativas sencillas.	4.2. Seleccionar las técnicas, materiales y elementos de contenido más adecuados para la expresión de ideas, sentimientos y emociones en las diferentes producciones artísticas creativas.
4.3. Iniciarse en el desarrollo de hábitos de constancia y esfuerzo en los procesos de trabajo finalizando sus primeras propuestas artísticas.	4.3. Desarrollar hábitos de constancia y esfuerzo en los procesos de trabajo finalizando las propuestas artísticas iniciadas.	4.3. Implementar hábitos de constancia, esfuerzo y ejecución de los procesos de trabajo en todas sus propuestas artísticas.

2.5. Competencia específica 5. Utilizar de manera guiada recursos digitales aplicados a la búsqueda de información y a la creación artística, haciendo un uso responsable de acuerdo con la normativa vigente.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
5.1. Buscar, de manera guiada y con apoyo docente, recursos artísticos en medios digitales, comenzando a reconocer la importancia de un uso seguro y respetuoso de la información.	5.1. Buscar, de manera guiada y responsable, información y recursos artísticos en medios digitales, utilizando fuentes fiables y citándolas de forma correcta.	5.1. Aplicar las normas básicas de protección de datos, de autoría y licencias de uso en la búsqueda de información y en los procesos de creación artística digitales.
5.2. Seguir, de manera guiada y con apoyo docente, las indicaciones para explorar información y recursos digitales relacionados con propuestas artísticas, identificando aquellas que son útiles y adecuadas para la actividad propuesta.	5.2. Buscar información sobre cuestiones artísticas o crear propuestas artísticas digitales, de manera responsable y guiada, respetando las indicaciones docentes.	5.2. Contrastar y utilizar las diferentes informaciones halladas durante el proceso de búsqueda sobre cuestiones artísticas seleccionando aquellas más coherentes con la actividad propuesta.
5.3. Iniciarse, con acompañamiento del profesorado, en el uso de recursos digitales muy sencillos para observar y realizar pequeñas producciones artísticas visuales o audiovisuales.	5.3. Utilizar, con acompañamiento del profesorado, recursos digitales básicos para desarrollar creaciones artísticas visuales o audiovisuales sencillas.	5.3. Emplear, con autonomía parcial, diferentes recursos digitales básicos de producción gráfica y audiovisual adecuándose a la intencionalidad representativa y a los objetivos de la actividad artística planteada.



2.6. Competencia específica 6. Participar en las diferentes fases de un proceso creativo colaborativo con actitud inclusiva, asumiendo diferentes roles en el desarrollo de producciones visuales y audiovisuales sencillas.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
<p>6.1. Participar, de manera guiada, en producciones artísticas colectivas mostrando disposición para colaborar y respeto por las aportaciones de los demás.</p> <p>6.2. Colaborar, de forma guiada, en la creación de una obra artística grupal, aceptando las indicaciones y mostrando disposición para ayudar al grupo.</p> <p>6.3. Participar, de manera guiada, en las distintas fases del proceso creativo, mostrando interés y entusiasmo, expresando de forma sencilla sus emociones, dudas o ideas durante la creación de un producto artístico visual o audiovisual.</p> <p>6.4. Participar, con ayuda docente, en la elaboración de propuestas creativas sencillas, registrando, con apoyo, algunos momentos del proceso de trabajo y compartiendo el resultado con el grupo.</p>	<p>6.1. Asumir sin prejuicios diferentes roles en el desarrollo de producciones artísticas colaborativas mostrando interés y respeto por las distintas funciones a desempeñar.</p> <p>6.2. Colaborar, de manera guiada, en el desarrollo de un producto artístico final satisfactorio que cumpla con los objetivos mínimos establecidos.</p> <p>6.3. Comprometerse por igual con las distintas fases del proceso creativo desde la idea inicial hasta la consecución y difusión de un producto visual o audiovisual satisfactorio.</p> <p>6.4. Desarrollar, de manera guiada, propuestas creativas, registrando los procesos de trabajo y compartiendo el resultado.</p>	<p>6.1. Cooperar en la planificación de una producción artística colectiva proponiendo objetivos, fases, roles, necesidades materiales y técnicas y espacios de trabajo.</p> <p>6.2. Contribuir, de manera eficaz, a la consecución de un producto creativo comprendiendo e integrando las funciones asignadas y participando del objetivo común.</p> <p>6.3. Poner en práctica con compromiso, interés y esfuerzo las distintas fases del proceso creativo hasta la consecución de un producto final satisfactorio.</p> <p>6.4. Desarrollar propuestas creativas, registrando los procesos de trabajo de manera textual, gráfica o audiovisual y compartiendo el resultado.</p>



25. Se modifica en el anexo III, el apartado 6 del área Educación Física, sobre criterios de evaluación, que queda redactado en los siguientes términos:

2.1. Competencia específica 1. Identificar e incorporar hábitos saludables básicos en la vida cotidiana, desarrollando un estilo de vida activo, a través de la actividad física regular y adecuada.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
1.1. Reconocer y poner en práctica, de manera guiada, hábitos básicos de cuidado corporal y seguridad durante la actividad física. 1.2. Identificar y aplicar, de forma básica y guiada, normas de higiene postural y de seguridad en situaciones motrices. 1.3. Conocer las rutinas básicas de activación, calentamiento y vuelta a la calma, y participar en su realización de forma guiada, reconociendo su importancia para iniciar y finalizar la actividad física. 1.4. Participar activamente, de forma guiada, en juegos y rutinas sencillas de actividad física, identificando las sensaciones corporales para el autoconocimiento, manteniendo una interacción social armoniosa y respetuosa.	1.1. Incorporar hábitos de cuidado corporal, higiene y seguridad durante la práctica de actividad física, regulando el esfuerzo de manera progresiva. 1.2. Incorporar progresivamente medidas de higiene postural y de prevención de accidentes en las situaciones motrices. 1.3. Ejecutar las fases de activación y vuelta a la calma relacionadas con la condición física, a través de rutinas en las actividades físicas cotidianas. 1.4. Iniciarse en el hábito de practicar actividad física, a través de la realización de rutinas básicas de ejercicios y juegos que fomenten el autoconocimiento y una armoniosa interacción.	1.1. Adoptar de forma autónoma hábitos de cuidado corporal, seguridad y regulación del esfuerzo durante la actividad física, valorando sus efectos en el bienestar personal. 1.2. Adoptar medidas de prevención, así como aplicar protocolos de actuación ante los accidentes en las situaciones motrices. 1.3. Incorporar autónomamente las fases de activación y vuelta a la calma en diferentes propuestas de actividad física, relacionándolas con la condición física e interiorizando estas rutinas como un hábito de práctica motriz saludable y responsable. 1.4. Practicar actividad física de manera regular, a través de la realización de rutinas de ejercicios, juegos o prácticas predeportivas en situaciones individuales y colectivas que fomenten una interacción y convivencia armoniosas.



2.2. Competencia específica 2. Mostrar conciencia y control de los elementos fundamentales de la corporalidad en la resolución de situaciones motrices variadas desde un planteamiento crítico.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
2.1. Reconocer las partes principales del cuerpo y explorar de forma guiada sus posibilidades y limitaciones motrices en las situaciones de juego, mostrando respeto y aceptación por la diversidad corporal.	2.1. Tomar conciencia de la corporalidad con las posibilidades y limitaciones, en diferentes acciones motrices individuales y en convivencia, mostrando una disposición positiva hacia la práctica física.	2.1. Reconocer y aceptar la corporalidad, valorando y respetando las posibilidades y limitaciones personales y ajenas, a través de la participación y la resolución de retos y acciones motrices individuales y en convivencia que impliquen esfuerzo, autorregulación y gestión de las emociones.
2.2. Identificar las partes principales del esqueleto y la musculatura, localizándolas a través del movimiento en situaciones motrices sencillas.	2.2. Nombrar los principales elementos anatómicos y funcionales implicados en el movimiento, en situaciones motrices habituales.	2.2. Relacionar los principales elementos anatómicos y funcionales implicados en el movimiento y la actividad física, en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.
2.3. Mostrar un progresivo control en la ejecución de las acciones motrices básicas, utilizando adecuadamente el esquema corporal, la lateralidad y el equilibrio.	2.3. Mostrar un progresivo control corporal adecuado a diferentes contextos y tipos de acciones motrices.	2.3. Adquirir un dominio y un control corporal adecuado, adaptándose a las demandas de la resolución de problemas en acciones motrices variadas.



2.3. Competencia específica 3. Resolver retos y situaciones motrices haciendo uso de las capacidades físicas, perceptivomotrices y las habilidades motrices en diferentes contextos de la vida cotidiana a través de la actividad física y el juego.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
<p>3.1. Ejecutar habilidades motrices básicas como desplazamientos, saltos, giros, manejo de implementos y otras acciones motrices básicas, de manera coordinada en situaciones de juego guiadas y sencillas.</p>	<p>3.1. Ejecutar desplazamientos, saltos, giros y otras acciones motrices de manera coordinada, facilitando el desarrollo motriz en situaciones controladas de juego y actividad física en entornos estables y conocidos, a través de acciones motrices individuales, de cooperación, de oposición o de colaboración-oposición.</p>	<p>3.1. Combinar diferentes habilidades motrices básicas y específicas a través de acciones motrices individuales, de cooperación, de oposición o de colaboración-oposición mediante la participación activa en situaciones de juego en entornos variados y variables, fomentando la tolerancia y el trabajo en equipo.</p>
<p>3.2. Participar en situaciones motrices, aceptando las normas básicas de convivencia, mostrando respeto hacia la diversidad de compañeros/as y resolviendo pacíficamente conflictos individuales de forma guiada.</p>	<p>3.2. Desarrollar habilidades sociales inclusivas en las prácticas motrices identificando los estereotipos y resolviendo conflictos individuales y colectivos de forma dialogada y justa.</p>	<p>3.2. Convivir en el contexto de las prácticas motrices, mostrando habilidades sociales para la resolución dialogada de conflictos y el respeto ante la diversidad de género, afectivo-sexual, étnica, socioeconómica o de competencia motriz, con una actitud crítica hacia los estereotipos.</p>
<p>3.3. Experimentar retos motrices sencillos mediante juegos, tomando conciencia de las capacidades físicas básicas de una forma lúdica y adaptando el esfuerzo a la actividad de forma sencilla y guiada.</p>	<p>3.3. Experimentar retos motrices que impliquen las capacidades físicas básicas a través de acciones motrices individuales, de cooperación, de oposición o de colaboración-oposición mediante el juego.</p>	<p>3.3. Resolver desafíos motrices individuales, de cooperación, de oposición o de colaboración-oposición mediante ejercicios, juegos y acciones encaminadas a la mejora de la condición física y adaptando el esfuerzo a la actividad física de manera consciente.</p>
<p>3.4. Aplicar de forma guiada gestos técnicos básicos y estrategias sencillas, como la ocupación de espacios, en juegos individuales y colectivos guiados, adoptando los valores sociales y culturales asociados a los juegos.</p>	<p>3.4. Utilizar estrategias básicas de juego en acciones motrices individuales, de cooperación, de oposición o de colaboración-oposición, por medio de la identificación de los principales valores sociales y culturales asociados a los juegos.</p>	<p>3.4. Integrar fundamentos técnicos, tácticos y de estrategia mediante acciones motrices individuales, de cooperación, de oposición o de colaboración-oposición, adoptando los valores sociales y culturales a través de la participación activa en juegos y actividades predeportivas.</p>



2.4. Competencia específica 4. Participar en la ejecución de propuestas artístico-expresivas con aportaciones estéticas y creativas propias de la cultura motriz a través de la utilización de los recursos expresivos básicos del cuerpo y el movimiento.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
4.1. Explorar las posibilidades comunicativas del lenguaje corporal y de los recursos expresivos básicos, como gestos o movimientos, participando de manera guiada en dramatizaciones sencillas y dinámicas de bailes y danzas.	4.1. Utilizar el lenguaje corporal y los recursos expresivos básicos para comunicar ideas y emociones, participando en dinámicas guiadas de iniciación a propuestas escénicas, coreográficas, bailes y danzas.	4.1. Aplicar recursos expresivos y técnicas del cuerpo comunicativo en propuestas escénicas, coreográficas, bailes y danzas, desarrollando la sensibilidad creativa expresiva y artística, así como la escucha activa.
4.2. Participar en actividades rítmicas sencillas, de forma guiada, con y sin apoyo musical, mostrando desinhibición y explorando el ritmo interno y las posibilidades creativas del movimiento.	4.2. Ejecutar movimientos creativos y expresivos con progresiva desinhibición, que enriquezcan su identidad emocional y personal, a través de representaciones individuales o grupales sencillas.	4.2. Crear movimientos y composiciones expresivas con y sin apoyo musical, comunicando sensaciones, emociones e ideas de manera creativa y desinhibida, desarrollando la autoconfianza desde el uso de los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.
4.3. Participar, de forma guiada, en la realización de acciones artístico-expresivas sencillas y grupales, integrando los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento.	4.3. Participar activamente en montajes artísticos sencillos y guiados, en uso de los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento.	4.3. Organizar y diseñar proyectos artísticos colectivos aplicando los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento.

2.5. Competencia específica 5. Participar activamente en la exploración del patrimonio natural y cultural del entorno, a través de actividades físicas y artístico-expresivas guiadas, adoptando medidas de responsabilidad individuales y colectivas que favorezcan la práctica segura y respetuosa con el medio.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
5.1. Participar en actividades físicas y artístico-expresivas, de forma guiada, en el entorno próximo al centro, natural o urbano.	5.1. Llevar a cabo actividades físicas y artístico-expresivas en el medio natural o entornos no habituales de manera guiada y controlada, conociendo las técnicas adecuadas.	5.1. Participar en la organización y realización de actividades físicas y artístico-expresivas en el medio natural o entornos no habituales, aplicando de manera autónoma las técnicas adecuadas.
5.2. Identificar protocolos básicos de seguridad en las actividades en el entorno, y mostrar conciencia de la necesidad de conservarlo y protegerlo.	5.2. Reconocer y aplicar medidas de seguridad y acciones para la conservación del medio mediante la participación en las actividades inclusivas en el entorno.	5.2. Aplicar medidas de seguridad y acciones para la conservación del medio y la sostenibilidad en las actividades en el entorno, mediante la colaboración en su organización, con perspectiva inclusiva.
5.3. Identificar y participar en juegos populares y tradicionales, como parte del patrimonio natural y cultural propio.	5.3. Participar en actividades físicas y artístico-expresivas para el conocimiento del patrimonio natural y cultural próximo a través de actividades guiadas en el entorno.	5.3. Reconocer y valorar el patrimonio natural y cultural próximo a través de actividades físicas y artístico-expresivas en el entorno y desde una perspectiva comunitaria y crítica.



2.6. Competencia específica 6. Identificar y explorar recursos tecnológicos relacionados con la actividad física y la salud, utilizándolos de manera responsable y segura, bajo la supervisión del entorno familiar y escolar.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
6.1. Experimentar con recursos tecnológicos sencillos relacionados con la actividad física y la salud, en situaciones motrices. 6.2. Iniciarse, de forma guiada, en el uso de aplicaciones TIC relacionadas con la salud y la actividad física.	6.1. Conocer y utilizar, de manera guiada y sencilla, recursos tecnológicos básicos que fomenten la actividad física y la salud. 6.2. Hacer uso de manera guiada de algunas aplicaciones tecnológicas vinculadas a retos motores, juegos y deportes, identificando los beneficios y los riesgos. 6.3. Participar en diferentes propuestas físicas y artístico-expresivas de manera guiada, haciendo uso de la tecnología y conociendo los nuevos escenarios de comunicación y aprendizaje y sus posibles riesgos.	6.1. Aplicar recursos tecnológicos relacionándolos con la actividad física y la salud a través de la resolución de problemas en situaciones motrices. 6.2. Seleccionar y explorar con criterio diferentes aplicaciones tecnológicas relacionadas con la actividad física y la salud, vinculadas a retos motores, juegos y deportes, valorando los beneficios y los riesgos. 6.3. Utilizar la tecnología de forma crítica, responsable y guiada en diferentes dispositivos, a través de propuestas físicas y artístico-expresivas, integrando las posibilidades de los nuevos escenarios de comunicación y aprendizaje.



26. Se modifica en el anexo III, el apartado 6 de las áreas Valenciano: Lengua y Literatura y Lengua Castellana y Literatura y Literatura, sobre criterios de evaluación, que queda redactado en los siguientes términos:

2.1. Competencia específica 1. Multilingüismo e interculturalidad. Reconocer la diversidad lingüística y cultural de la Comunitat Valenciana, de España y del mundo, a través del contacto con las lenguas del alumnado y del entorno; evitar prejuicios lingüísticos, y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
1.1. Reconocer, con ayuda docente, las lenguas presentes en el entorno. 1.2. Mostrar interés por el uso del valenciano y el castellano en situaciones comunicativas habituales del ámbito personal y educativo. 1.3. Mostrar interés y respeto por las lenguas y expresiones del contexto próximo en situaciones comunicativas cotidianas y conocer expresiones básicas de cortesía.	1.1. Identificar las variedades lingüísticas del entorno y respetar su uso en situaciones cotidianas. 1.2. Mostrar interés y disposición por utilizar el valenciano y el castellano en situaciones comunicativas habituales de los ámbitos personal, social y educativo. 1.3. Mostrar interés y respeto por las variedades lingüísticas de su entorno inmediato, e identificar algunas expresiones de uso habitual. 1.4. Identificar, en contextos sencillos y con ayuda docente, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, y reconocer la pluralidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural. 1.5. Reflexionar, con ayuda docente, sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación y la comparación de palabras y oraciones de diferentes lenguas del entorno del alumnado.	1.1. Identificar y valorar las variedades lingüísticas de la Comunitat Valenciana, del Estado español y del mundo. 1.2. Mostrar interés y una actitud positiva hacia el uso del valenciano y el castellano en distintas situaciones comunicativas de los ámbitos personal, social y educativo. 1.3. Mostrar interés y respeto por las variedades lingüísticas de su entorno, e identificar algunas de sus características básicas relacionadas con el uso en situaciones cotidianas. 1.4. Detectar, de manera guiada, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes en contextos próximos, y valorar la pluralidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural. 1.5. Reflexionar y buscar ejemplos, de manera guiada y con acompañamiento docente, sobre aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la manipulación de palabras, oraciones y textos breves de diferentes lenguas.



2.2. Competencia específica 2. Comprensión oral y multimodal. Comprender, interpretar y valorar, de manera guiada, textos orales y multimodales propios de los ámbitos personal, social y educativo, a través de la escucha activa, la aplicación de estrategias de comprensión oral y la reflexión sobre el contenido y la forma.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
2.1. Escuchar de manera activa e interpretar, con ayuda docente, textos orales y multimodales sencillos de los ámbitos personal y educativo. 2.2. Interpretar, de manera guiada, el sentido global e identificar las ideas principales de textos orales y multimodales sencillos sobre temas próximos a su experiencia.	2.1. Escuchar de manera activa e interpretar, con ayuda docente, textos orales y multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo. 2.2. Interpretar el sentido global y las ideas principales de textos orales y multimodales sencillos sobre temas cercanos al alumnado, reconociendo información explícita con ayuda docente.	2.1. Escuchar de manera activa e interpretar, con apoyo ocasional docente, textos orales y multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo. 2.2. Interpretar el sentido global, las ideas principales y algunas ideas secundarias de textos orales y multimodales sencillos sobre temas diversos, con ayuda ocasional docente.
2.3. Escuchar, con ayuda docente, textos multimodales sencillos en formatos digitales próximos a su experiencia, comprendiendo el mensaje a través de apoyos orales, auditivos y visuales.	2.3. Escuchar de manera activa e interpretar, con ayuda docente, textos multimodales sencillos en medios digitales de los ámbitos personal, social y educativo, utilizando apoyos orales, auditivos y visuales para comprender el mensaje.	2.3. Escuchar de manera activa e interpretar, con ayuda ocasional docente, textos multimodales sencillos en medios digitales de los ámbitos personal, social y educativo, utilizando de forma progresivamente autónoma apoyos orales, auditivos y visuales para comprender el mensaje.
2.4. Interpretar, de manera guiada, el sentido global y las ideas principales de textos multimodales sencillos sobre temas próximos a su experiencia, reconociendo algunos elementos no verbales elementales que acompañan al mensaje.	2.4. Interpretar el sentido global y las ideas principales de textos multimodales sencillos sobre conocimientos cercanos al alumnado, reconociendo información explícita y algunos elementos no verbales elementales, con ayuda docente.	2.4. Interpretar el sentido global y las ideas principales y secundarias de textos multimodales sencillos de conocimientos diversos, extrayendo información explícita e implícita y realizando deducciones básicas, y valorar, de manera guiada, el contenido, los elementos no verbales y algunos aspectos formales elementales, expresando una opinión razonada.



2.3. Competencia específica 3. Comprensión escrita y multimodal. Comprender, interpretar y valorar, de manera guiada, textos escritos y multimodales propios de los ámbitos personal, social y educativo, a través de la lectura de textos, la aplicación de estrategias de comprensión lectora y la reflexión sobre el contenido y la forma.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
<p>3.1. Leer en voz alta, con ritmo y entonación adecuados, e interpretar el sentido global de textos escritos y multimodales sencillos del ámbito personal y educativo.</p> <p>3.2. Aplicar, de manera guiada, estrategias básicas de comprensión lectora para comprender el sentido global y distinguir elementos principales de textos escritos sencillos y próximos a su experiencia.</p>	<p>3.1. Leer con buena fluidez, de manera silenciosa y en voz alta, e interpretar, con ayuda del docente, textos escritos y multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo.</p> <p>3.2. Aplicar, de manera guiada, diferentes estrategias de comprensión lectora para comprender el sentido global y la información específica de textos escritos, distinguiendo ideas principales y secundarias e iniciándose en la inferencia de significados no explícitos, sobre conocimientos próximos al alumnado.</p>	<p>3.1. Leer con buena fluidez, de manera silenciosa y en voz alta, interpretar y valorar, de manera guiada, textos escritos y multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, expresando opiniones fundamentadas sobre su contenido.</p> <p>3.2. Aplicar, de manera progresivamente autónoma, estrategias de comprensión lectora para comprender el sentido global y la información específica de textos escritos, distinguir ideas principales y secundarias e inferir significados no explícitos en textos sobre conocimientos diversos.</p>
<p>3.3. Identificar, de manera guiada, diferentes tipos de textos sencillos próximos a su experiencia.</p>	<p>3.3. Identificar el tipo de texto y su estructura principal en textos escritos y multimodales sencillos, valorando, de manera guiada, el contenido y algunos aspectos formales y no verbales elementales, e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.</p>	<p>3.3. Identificar el tipo y la estructura de los textos escritos y multimodales, y evaluar, de manera guiada, su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del objetivo de la lectura y de algunas características lingüísticas específicas de cada tipo de texto.</p>
<p>3.4. Localizar y seleccionar información sencilla en textos multimodales procedentes de medios digitales, con acompañamiento.</p>	<p>3.4. Localizar, seleccionar y contrastar información sencilla procedente de una o dos fuentes de los ámbitos personal, social y educativo, y evaluar su utilidad en función de los objetivos de lectura en textos multimodales sencillos en medios digitales, con ayuda docente.</p>	<p>3.4. Localizar, seleccionar y contrastar información sencilla procedente de dos o más fuentes de los ámbitos personal, social y educativo, y evaluar, de manera guiada, su utilidad en función de los objetivos de lectura en diferentes textos multimodales sencillos en medios digitales.</p>
<p>3.5. Aplicar estrategias elementales de búsqueda, selección y registro de la información, extraída de uno o dos textos multimodales, de manera guiada, indicando de dónde se ha obtenido la información de manera básica.</p>	<p>3.5. Aplicar diferentes estrategias de búsqueda, selección y gestión de la información en diferentes textos multimodales, para ampliar conocimientos, de manera guiada, reconociendo que puede no ser fiable, e iniciarse en algún sistema de citación bibliográfica reconocido.</p>	<p>3.5. Aplicar diferentes estrategias de búsqueda, selección y gestión de la información, en diversidad de textos multimodales, para ampliar conocimientos seleccionados después de valorar su fiabilidad, con ayuda del docente, y citar las referencias bibliográficas siguiendo algún sistema de citación bibliográfica reconocido.</p>



2.4. Competencia específica 4. Expresión oral. Producir, de manera guiada, mensajes orales sencillos con coherencia, cohesión y adecuación a través de situaciones de comunicación de los ámbitos familiar, social y educativo.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
<p>4.1. Producir, con apoyo docente, textos orales breves, ajustados a situaciones comunicativas próximas al alumnado.</p> <p>4.2. Expresar discursos orales sencillos con pronunciación clara y postura corporal adecuada, de manera guiada.</p>	<p>4.1. Producir, con ayuda docente, discursos orales sencillos, con sentido, sobre conocimientos próximos al alumnado, de tipología diversa y ajustados a situaciones comunicativas habituales.</p> <p>4.2. Expresar los discursos orales con una pronunciación clara, un volumen adecuado y una postura corporal correcta, e iniciarse en el uso de apoyos audiovisuales.</p>	<p>4.1. Producir diferentes tipos de textos orales y multimodales breves, con una pronunciación, ritmo y entonación adecuados, a partir de modelos, con la guía ocasional docente, utilizando un repertorio de expresiones, léxico y estructuras básicas en situaciones del ámbito personal, social y educativo.</p> <p>4.2. Producir monólogos breves, u otras intervenciones orales planificadas, con pronunciación clara, entonación y ritmo adecuados, controlando el volumen de voz y la postura corporal, y utilizando de forma intencionada apoyos audiovisuales o multimodales sencillos con la intención comunicativa de mantener la atención de cada oyente.</p>
<p>4.3. Realizar producciones orales sencillas utilizando un lenguaje no discriminatorio, con un vocabulario básico de uso frecuente.</p>	<p>4.3. Realizar producciones orales utilizando un lenguaje no discriminatorio, adaptado a la situación de comunicación y al interlocutor o interlocutora, con un vocabulario básico y unas estructuras morfosintácticas sencillas.</p>	<p>4.3. Realizar producciones orales utilizando un lenguaje no discriminatorio, adaptado a la situación de comunicación y al interlocutor o interlocutora, con un vocabulario adecuado y una variedad de estructuras morfosintácticas, ajustando el registro lingüístico al contexto comunicativo.</p>
<p>4.4. Compartir oralmente información obtenida de textos proporcionados por la persona docente, mencionando la fuente de manera básica y con acompañamiento.</p>	<p>4.4. Localizar y seleccionar, con ayuda, información en una o dos fuentes asequibles, analógicas o digitales, y compartir oralmente los resultados de forma organizada, citando de manera básica las fuentes.</p>	<p>4.4. Localizar, seleccionar y contrastar información en dos o más fuentes, analógicas y digitales, de manera autónoma, y compartir oralmente los resultados adoptando un punto de vista personal y citando las fuentes.</p>



2.5. Competencia específica 5. Expresión escrita y multimodal. Producir, de manera guiada, textos escritos y multimodales adecuados y coherentes con un vocabulario apropiado, utilizando estrategias básicas de planificación, textualización, revisión y edición.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
5.1. Producir, a partir de ejemplos y modelos y con ayuda del profesorado, textos escritos y multimodales sencillos con una finalidad comunicativa básica.	5.1. Producir, a partir de ejemplos y modelos y con ayuda del profesorado, textos escritos y multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con una estructura coherente y utilizando vocabulario no discriminatorio básico de uso frecuente.	5.1. Producir, a partir de ejemplos y de manera guiada, textos escritos y multimodales de géneros discursivos de los ámbitos personal, social y educativo adecuados y coherentes, con vocabulario no discriminatorio apropiado y estrategias básicas de cohesión.
5.2. Utilizar, con apoyo y ayuda del profesorado, normas elementales de ortografía y puntuación en la situación de aprendizaje.	5.2. Utilizar, con apoyo y ayuda del profesorado, los conocimientos elementales de ortografía y gramática necesarios en la situación de aprendizaje.	5.2. Utilizar, de manera acompañada puntualmente y con reflexión progresiva, los conocimientos lingüísticos básicos de ortografía, puntuación y gramática necesarios en la situación de aprendizaje, empleando la terminología elemental cuando sea pertinente.
5.3. Planificar y revisar de manera dialogada y acompañada por el profesorado textos escritos sencillos.	5.3. Planificar y revisar, de manera dialogada y acompañada por el profesorado, mediante instrumentos y estrategias elementales, como parte explícita del proceso de escritura.	5.3. Planificar, textualizar, revisar y editar, de manera guiada, mediante instrumentos y estrategias básicas, como parte explícita del proceso de escritura.
5.4. Localizar, seleccionar y usar información, de manera acompañada, a partir de una fuente sencilla y citándola con ayuda.	5.4. Localizar, seleccionar y gestionar, de manera acompañada, la información de una o dos fuentes e incluir sus referencias al compartirla.	5.4. Localizar, seleccionar, gestionar e integrar en el texto, de manera puntualmente acompañada, la información de dos o más fuentes e incluir sus referencias al compartirla.



2.6. Competencia específica 6. Interacción oral, escrita y multimodal. Interactuar de forma oral, escrita y multimodal, a través de textos sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, utilizando un lenguaje respetuoso y estrategias básicas de comprensión, expresión y resolución dialogada de conflictos, de manera síncrona y asíncrona.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
6.1. Interactuar oralmente en situaciones cotidianas, utilizando vocabulario básico y no discriminatorio, escuchando y respetando los turnos de palabra.	6.1.1. Interactuar oralmente, de manera pautada, en situaciones comunicativas habituales, utilizando un vocabulario básico y no discriminatorio, un ritmo pausado y el lenguaje no verbal, empleando estrategias de escucha con el fin de mantener el tema y respetar las convenciones establecidas.	6.1. Interactuar oralmente, con guía ocasional docente, sobre conocimientos ajustados a la situación comunicativa, utilizando un vocabulario apropiado y respetuoso y recursos como la cortesía lingüística, la etiqueta digital, la entonación, el ritmo pausado y el lenguaje no verbal, y empleando estrategias de escucha activa para la construcción de un discurso común.
6.2. Utilizar, con ayuda del profesorado, estrategias básicas de comunicación asertiva y respetuosa para gestionar conflictos de forma dialogada.	6.2. Utilizar, de manera acompañada, estrategias básicas para la comunicación asertiva para progresar en la gestión dialogada de conflictos.	6.2. Utilizar, con guía ocasional, estrategias básicas de deliberación y consenso para la gestión dialogada de conflictos.
6.3. Identificar y rechazar palabras o expresiones discriminatorias, con ayuda del personal docente, a través de la reflexión conjunta.	6.3. Identificar y rechazar, de manera acompañada, palabras, expresiones o usos lingüísticos discriminatorios, a través de la reflexión conjunta.	6.3. Identificar y rechazar, de manera progresivamente autónoma, los usos lingüísticos discriminatorios a través de la reflexión conjunta.
6.4. Interactuar en textos escritos sencillos, con ayuda del profesorado, mostrando empatía y respeto, haciendo uso de vocabulario cotidiano y no discriminatorio.	6.4. Interactuar en textos escritos y multimodales, de manera asíncrona y guiada, mostrando empatía y respeto, utilizando estrategias para expresar mensajes sencillos estructurados con un vocabulario básico de uso frecuente y no discriminatorio.	6.4. Interactuar en textos escritos, de manera asíncrona y síncrona, con guía ocasional, mostrando empatía y respeto por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores o interlocutoras, y utilizando estrategias para expresar mensajes adecuados con un vocabulario apropiado y ético.



2.7. Competencia específica 7. Mediación oral, escrita y multimodal. Mediar entre interlocutores utilizando estrategias de adaptación y simplificación del lenguaje para procesar y transmitir información básica y sencilla en situaciones comunicativas predecibles de los ámbitos personal, social y educativo.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
7.1. Iniciarse, con acompañamiento docente, en la participación para favorecer la comprensión entre hablantes de lenguas o variedades lingüísticas diferentes, en situaciones comunicativas cotidianas y predecibles del entorno escolar y familiar.	7.1. Mostrar interés para participar en la solución de problemas de comprensión recíproca entre hablantes de lenguas o variedades lingüísticas diferentes sobre situaciones comunicativas predecibles.	7.1. Mostrar interés para participar en la solución de problemas de comprensión recíproca entre hablantes de lenguas o variedades lingüísticas diferentes, en situaciones habituales de los ámbitos personal, social y educativo.
7.2. Comprender un mensaje oral breve y sencillo en L2 (valenciano o castellano) y transmitir información básica en su L1 (valenciano o castellano u otra lengua), con ayuda docente, para favorecer la comprensión entre el grupo de interlocutores o interlocutoras en situaciones cotidianas.	7.2. Interpretar un mensaje breve y sencillo en L2 (valenciano o castellano) y transmitir información básica o explicar conceptos en su L1 (valenciano o castellano u otra lengua), de manera oral y guiada, para facilitar la comprensión entre el grupo de interlocutores o interlocutoras sobre asuntos cotidianos de su entorno próximo.	7.2. Comprender un mensaje breve y sencillo y comunicar la información o explicar conceptos, de manera oral o escrita, entre lenguas de su repertorio (L1-L2 y L2-L1), en situaciones cotidianas diversas que incluyan vocabulario frecuente.
7.3. Identificar, con ayuda docente, estrategias básicas de apoyo a la comprensión y a la expresión, como el uso de gestos, la repetición o la simplificación del mensaje, para facilitar la comprensión entre el grupo de interlocutores o interlocutoras en lenguas de su repertorio.	7.3. Identificar y utilizar, de manera acompañada, estrategias que facilitan la comprensión y la expresión oral de información en diferentes lenguas de su repertorio (L1-L2 y L2-L1), como el uso del lenguaje no verbal o la simplificación o adaptación del mensaje.	7.3. Seleccionar y utilizar, de manera guiada, estrategias que facilitan la comprensión y la expresión oral de información en diferentes lenguas de su repertorio (L1-L2 y L2-L1), como el uso del lenguaje no verbal o la simplificación o adaptación del mensaje.



2.8. Competencia específica 8. Lectura autónoma. Leer de manera autónoma obras y textos de carácter diverso, seleccionados atendiendo sus gustos e intereses, y compartir las experiencias de lectura.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
8.1. Leer de manera autónoma o guiada textos escritos y multimodales de ámbitos próximos a su experiencia, seleccionando los que más se ajustan a sus gustos e intereses e iniciarse así en la construcción de su identidad lectora. 8.2. Compartir experiencias de lectura, con la ayuda del profesorado, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito educativo.	8.1. Leer de manera autónoma o guiada obras diversas adecuadas en su edad y textos escritos y multimodales de los ámbitos personal, social y educativo seleccionando con autonomía creciente los que mejor se ajustan a sus gustos e intereses e iniciarse, así, en la construcción de su identidad lectora. 8.2. Compartir experiencias de lectura en soportes diversos, expresando opiniones y preferencias de manera sencilla y participando en comunidades lectoras del ámbito educativo.	8.1. Leer de manera autónoma obras diversas adecuadas en su edad y textos escritos y multimodales de los ámbitos personal, social y educativo ser consciente de sus gustos y seleccionar las lecturas con criterio propio y con autonomía progresiva. 8.2. Compartir experiencias de lectura en soportes diversos, expresando y argumentando opiniones y valoraciones personales de manera guiada, y participando de forma comprometida y respetuosa en comunidades lectoras de los ámbitos educativo y social.



2.9. Competencia específica 9. Competencia literaria. Leer y producir textos con intención literaria, sencillos, con lenguaje cercano al alumnado, contextualizados en la cultura y la tradición, como fuente de placer y de conocimiento.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
9.1. Iniciarse en la lectura y escucha de textos literarios sencillos, propios de la tradición literaria, adecuados a la edad, con ayuda del personal docente. 9.2. Interpretar, de manera guiada y dialogada, textos sencillos de tradición oral y literaria, dentro de un contexto sociocultural próximo.	9.1. Leer y escuchar textos literarios sencillos, propios de la tradición literaria, adecuados a la edad y con ayuda del personal docente. 9.2. Interpretar, de manera guiada, textos sencillos de la tradición popular oral y literaria, dentro de un contexto sociocultural próximo.	9.1. Leer y escuchar fragmentos literarios sencillos y obras completas, adecuadas a la edad y próximas a los intereses del alumnado, de manera guiada. 9.2. Interpretar y relacionar textos literarios sencillos de la literatura popular y de autoría conocida, en el marco de la tradición literaria y del contexto sociocultural próximo.
9.3. Expresar, de manera dialogada y con la guía del docente, la opinión sobre textos de tradición literaria, con palabras propias del alumnado.	9.3. Expresar la opinión sobre textos de tradición literaria, con palabras propias del alumnado y con ayuda del personal docente.	9.3. Expresar la opinión sobre textos y obras literarias, de manera guiada, utilizando recursos expresivos básicos propios de los géneros.
9.4. Crear versiones de textos literarios sencillos y breves (cuentos y poemas), de forma colectiva y con la guía del docente.	9.4. Crear versiones de textos literarios sencillos y breves (cuentos, poemas, canciones, dramatizaciones), individualmente y colectiva.	9.4. Crear versiones de textos literarios sencillos (cuentos, poemas, canciones y dramatizaciones), de forma individual y colectiva, con guía ocasional.
9.5. Participar en manifestaciones literarias, recitales, representaciones teatrales, partiendo de modelos y con el apoyo y acompañamiento del personal docente.	9.5. Participar en manifestaciones literarias, recitales, representaciones teatrales, partiendo de modelos y con ayuda del personal docente.	9.5. Participar en manifestaciones literarias, recitales, representaciones teatrales, partiendo de modelos y de manera guiada.



27. Se modifica en el anexo III, el apartado 6 del área Lengua Extranjera, sobre criterios de evaluación, que queda redactado en los siguientes términos:

2.1. Competencia específica 1. Multilingüismo e interculturalidad. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos de varias lenguas, reflexionar sobre su funcionamiento y tomar conciencia de los propios conocimientos, así como identificar la diversidad lingüística y cultural a partir de la lengua extranjera.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
1.1. Comparar, con apoyo y de manera guiada, similitudes y diferencias básicas del repertorio lingüístico propio, mostrando interés por descubrir cómo se expresan y comunican las personas en distintas lenguas.	1.1. Comparar las similitudes y diferencias entre diferentes lenguas y reflexionar, de manera guiada, sobre aspectos básicos de su funcionamiento.	1.1. Comparar las similitudes y diferencias entre diferentes lenguas y reflexionar, de manera progresivamente autónoma, sobre los aspectos básicos de su funcionamiento.
1.2. Utilizar, con ayuda docente y del resto del alumnado, conocimientos y estrategias básicas del repertorio lingüístico propio para comunicarse en situaciones cotidianas, con apoyo de recursos visuales, gestuales, analógicos y digitales.	1.2. Utilizar y diferenciar, de manera guiada, los conocimientos y las estrategias que forman su repertorio lingüístico para participar en intercambios comunicativos, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	1.2. Utilizar y diferenciar, de manera progresivamente autónoma, los conocimientos y las estrategias que forman su repertorio lingüístico, para participar en intercambios comunicativos, con soportes analógicos y digitales.
1.3. Identificar y apreciar la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales y lingüísticos elementales.	1.3. Identificar y apreciar, con la ayuda docente, aspectos socioculturales básicos de la lengua extranjera, así como algunos elementos distintivos de la vida cotidiana de esta cultura respecto a la propia.	1.3. Identificar y comparar, con ayuda ocasional docente, aspectos socioculturales de la lengua extranjera, reconociendo los elementos distintivos de esta cultura en relación con la propia.
1.4. Mostrar interés y respeto por las diferencias lingüísticas y culturales de la lengua extranjera, identificando, de forma guiada, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.	1.4. Mostrar interés y respeto por las diferencias lingüísticas y culturales de la lengua extranjera, identificando, con apoyo docente, algunos prejuicios y estereotipos presentes en situaciones cotidianas, y reconociendo la pluralidad lingüística como fuente de riqueza cultural.	1.4. Mostrar interés y respeto por las diferencias lingüísticas y culturales de la lengua extranjera, valorando, con ayuda ocasional docente, los prejuicios y estereotipos presentes y reconociendo la pluralidad lingüística como fuente de riqueza cultural.



2.2. Competencia específica 2. Comprensión oral. Interpretar la información de textos orales y multimodales, breves y sencillos, de manera guiada, sobre varios temas predecibles de ámbito personal, social y educativo, por medio de la escucha activa y la aplicación de estrategias para la comprensión oral.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
2.1. Escuchar de manera activa, con apoyo, textos orales y multimodales, breves y sencillos, sobre temas predecibles del ámbito personal, social y educativo próximo al alumnado, así como textos literarios adecuados a su nivel. 2.2. Identificar la idea global de textos orales y multimodales sencillos, con la ayuda docente, haciendo uso de los elementos lingüísticos y extralingüísticos del contexto (gestos, entonación, entorno sonoro, signos visuales, emotividad del mensaje). 2.3. Reconocer e interpretar el vocabulario y las estructuras frecuentes básicas sobre temas del ámbito personal, social y educativo próximo, expresados de manera clara y sencilla.	2.1. Escuchar de manera activa e interpretar, con ayuda docente, textos orales y multimodales, breves y sencillos, sobre temas predecibles del ámbito personal, social y educativo próximo, así como textos literarios adecuados a su nivel, expresados de manera clara. 2.2. Identificar el tema principal y discernir las ideas secundarias de textos orales y multimodales a partir de los significados explícitos de carácter lingüístico y extralingüístico (gestos, entonación, entorno sonoro, signos visuales, emotividad del mensaje). 2.3. Interpretar el vocabulario y reconocer estructuras frecuentes sobre temas del ámbito personal, social y educativo próximo, expresados de manera clara y sencilla.	2.1. Escuchar de manera activa e interpretar, con la guía ocasional z, textos orales y multimodales, breves y sencillos, sobre temas predecibles de ámbito cotidiano, de interés personal, social y educativo, así como textos literarios adecuados a su nivel. 2.2. Identificar la función comunicativa, el tema principal y las ideas secundarias de textos orales y multimodales, a partir de los significados explícitos presentes en la información de carácter lingüístico, y anticipar el significado por medio de la información de carácter extralingüístico (gestos, entonación, ritmo del discurso, dicción, entorno sonoro, signos visuales, emotividad del mensaje). 2.3. Comprender el vocabulario y el uso de estructuras frecuentes, así como aplicar estrategias para deducir el significado del vocabulario poco frecuente del ámbito social, personal y educativo expresado de manera clara y sencilla.



2.3. Competencia específica 3. Comprensión escrita. Interpretar la información expresada por medio de textos escritos y multimodales, breves y sencillos, de manera guiada, sobre diferentes temas predecibles de ámbito personal, social y educativo, mediante estrategias que permiten desarrollar la comprensión escrita.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
<p>3.1. Leer e interpretar, con ayuda docente, textos escritos y multimodales muy breves y sencillos, sobre temas familiares y de su entorno próximo, así como textos literarios adecuados a su nivel y presentados de manera clara y comprensible y con apoyo visual.</p> <p>3.2. Identificar, con ayuda constante del personal docente, la idea principal de textos escritos y multimodales muy sencillos, utilizando apoyos visuales, así como sonoros o imágenes, para comprender el significado global del texto.</p>	<p>3.1. Leer e interpretar, de manera guiada, textos escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas predecibles de su ámbito personal, social y educativo próximo, así como textos literarios adecuados a su nivel de desarrollo y expresados de manera comprensible y clara.</p> <p>3.2. Identificar el tema principal y las ideas secundarias de textos escritos y multimodales sencillos, de manera guiada, aplicando estrategias de comprensión escrita en situaciones de su ámbito personal, social y educativo próximo, a partir de los significados explícitos de carácter lingüístico y extralingüístico (imágenes, iconos, disposición de la información) y sus conocimientos previos.</p>	<p>3.1. Leer e interpretar, con la guía ocasional docente, textos escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas predecibles de ámbito personal, social y educativo próximo, así como textos literarios adecuados a su nivel y expresados de manera comprensible y clara.</p> <p>3.2. Identificar la función comunicativa, el tema principal y las ideas secundarias de textos escritos y multimodales, seleccionando y aplicando, de manera ocasional y con ayuda del personal docente, estrategias de comprensión escrita, a partir de los significados explícitos de carácter lingüístico y anticipando el significado mediante información extralingüística (imágenes, iconos, disposición de la información, títulos, exclamaciones, tipos de letra) y sus conocimientos previos.</p> <p>3.3. Interpretar el vocabulario y el uso de estructuras frecuentes, y anticipar el significado de algunas palabras o expresiones no conocidas a partir del contexto, en textos escritos y multimodales del ámbito personal, social y educativo próximo.</p> <p>3.4. Localizar y seleccionar información en medios digitales, con apoyo ocasional del profesorado, a partir de diferentes tipos de textos multimodales sencillos del ámbito personal, social y educativo.</p>
<p>3.3. Reconocer, con apoyo docente, palabras y expresiones muy frecuentes y estructuras básicas en textos escritos y multimodales sobre temas cercanos a su vida cotidiana.</p>	<p>3.3. Interpretar vocabulario y reconocer estructuras frecuentes sobre temas predecibles del ámbito personal, social y educativo próximo en textos escritos y multimodales.</p>	<p>3.3. Interpretar el vocabulario y el uso de estructuras frecuentes, y anticipar el significado de algunas palabras o expresiones no conocidas a partir del contexto, en textos escritos y multimodales del ámbito personal, social y educativo próximo.</p>
<p>3.4. Localizar, con ayuda docente, información muy concreta en recursos digitales sencillos y en textos multimodales relacionados con su entorno personal, social y educativo próximo.</p>	<p>3.4. Localizar información en medios digitales, con acompañamiento docente, a partir de diferentes tipos de textos multimodales sencillos del ámbito personal, social y educativo.</p>	<p>3.4. Localizar y seleccionar información en medios digitales, con apoyo ocasional del profesorado, a partir de diferentes tipos de textos multimodales sencillos del ámbito personal, social y educativo.</p>



2.4. Competencia específica 4. Expresión oral. Producir de manera guiada textos orales y multimodales, comprensibles y estructurados, para expresar mensajes breves y sencillos del ámbito personal, social y educativo, aplicando estrategias de planificación y compensación.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
4.1. Reproducir y producir, con ayuda docente y a partir de modelos orales, palabras, expresiones y frases sencillas, con una pronunciación y entonación adecuadas, utilizando léxico y estructuras básicas relacionadas con su entorno personal, social y escolar.	4.1. Producir textos orales y multimodales sencillos, incluyendo monólogos breves, expresados con una pronunciación, ritmo y entonación adecuados, a partir de modelos trabajados previamente y con acompañamiento docente, utilizando un repertorio de expresiones, léxico y estructuras básicas en situaciones del ámbito personal, social y educativo próximo.	4.1. Producir diferentes tipos de textos orales y multimodales breves, incluyendo monólogos, diálogos y presentaciones breves, con una pronunciación, ritmo y entonación adecuados, a partir de modelos y con apoyo ocasional del profesorado, utilizando un repertorio de expresiones, léxico y estructuras básicas en situaciones del ámbito personal, social y educativo.
4.2. Utilizar, con ayuda docente y mediante la imitación de modelos, estrategias muy básicas de planificación y producción, apoyándose en gestos, imágenes u otros recursos visuales, para realizar intervenciones orales sencillas.	4.2. Utilizar estrategias básicas de planificación y producción, de manera guiada, con el apoyo del lenguaje corporal, y elementos extralingüísticos para producir monólogos sencillos.	4.2. Utilizar estrategias básicas de planificación, producción y compensación, con la guía ocasional del profesorado, para producir monólogos y diálogos sencillos.

2.5. Competencia específica 5. Expresión escrita. Producir, de manera guiada, textos escritos y multimodales, comprensibles y estructurados, para expresar mensajes breves y sencillos del ámbito personal, social y educativo, aplicando estrategias de planificación, textualización y revisión.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos, a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, con la ayuda docente y usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos en soportes analógicos y digitales sobre temas del ámbito personal, social y educativo, a partir de modelos y con la ayuda del y de la docente, utilizando un repertorio básico de estructuras lingüísticas.	5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos y breves de diversos géneros textuales, en soportes analógicos y digitales, sobre temas del ámbito personal, social y educativo, con ayuda ocasional docente, utilizando léxico y estructuras de uso frecuente.
5.2. Revisar, con ayuda docente y a partir de modelos sencillos, los textos escritos propios, realizando correcciones guiadas sobre aspectos básicos como orden o palabras.	5.2. Revisar los textos escritos propios, a partir de modelos y con ayuda docente, introduciendo mejoras sencillas en su organización y contenido.	5.2. Revisar los textos escritos propios y de los compañeros o compañeras, con ayuda ocasional docente, identificando errores sencillos y realizando mejoras para clarificar el mensaje.



2.6. Competencia específica 6. Interacción oral y escrita. Interaccionar de manera oral, escrita y multimodal por medio de textos sencillos, breves y guiados, de manera síncrona y asíncrona, para responder a necesidades comunicativas relacionadas con el ámbito personal, social y educativo.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
6.1. Participar, con apoyo docente y mediante la repetición de modelos, en pequeños intercambios orales sobre temas cercanos y cotidianos, utilizando gestos, expresiones sencillas y fórmulas básicas de cortesía propias del lenguaje oral.	6.1. Participar en conversaciones y en intercambios de información breves y sencillos sobre temas cotidianos y de relevancia personal, con guía docente, en contextos analógicos y digitales, utilizando recursos como la cortesía lingüística y digital, la repetición y el lenguaje no verbal.	6.1. Participar en conversaciones y en intercambios de información breves y sencillos sobre temas previsibles, cotidianos y de relevancia personal, con escasa ayuda docente, en contextos analógicos y digitales, ajustando el uso del lenguaje verbal y no verbal a la situación comunicativa.
6.2. Interaccionar, con apoyo docente y mediante modelos sencillos, mostrando respeto hacia los compañeros y compañeras, utilizando fórmulas básicas para saludar, despedirse y presentarse, y para expresar mensajes muy breves o responder a preguntas sencillas.	6.2. Interaccionar mostrando respeto y empatía, con la guía de la persona docente, utilizando estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse, expresar mensajes breves y formular o responder preguntas sencillas en situaciones cotidianas.	6.2. Interaccionar mostrando empatía y respeto por las necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores o interlocutoras, con escasa ayuda docente, utilizando estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse, expresar mensajes, formular y responder preguntas sencillas, e iniciar y cerrar la comunicación en situaciones cotidianas.



2.7. Competencia específica 7. Mediación oral y escrita. Mediar entre el grupo de interlocutores o interlocutoras utilizando estrategias de adaptación y simplificación del lenguaje para procesar y transmitir información básica y sencilla en situaciones comunicativas predecibles de ámbito personal, social y educativo.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
<p>7.1. Mostrar interés, con apoyo docente, por participar en la solución de pequeños problemas de comprensión sobre situaciones sencillas de la vida diaria y del entorno cercano.</p> <p>7.2. Comprender, con ayuda docente y mediante modelos sencillos, mensajes muy breves y claros en la L2, y comunicar oralmente o con gestos información básica, recurriendo al apoyo de los compañeros o compañeras si es necesario.</p> <p>7.3. Identificar y utilizar, con ayuda docente y a partir de modelos sencillos, estrategias muy básicas que faciliten la comprensión y la expresión de mensajes orales en diferentes lenguas (de la L2 a la L1), apoyándose en gestos, dibujos u otros recursos visuales para ayudar a comunicarse.</p>	<p>7.1.1. Mostrar interés por participar en la solución de problemas de entendimiento sobre asuntos cotidianos del ámbito personal y social.</p> <p>7.2. Comprender mensajes breves y sencillos en L2, y transmitir oralmente la información básica o explicar conceptos en su L1, de manera guiada, recurriendo, si es necesario, a la ayuda de otros participantes o los soportes necesarios.</p> <p>7.3. Identificar y utilizar, de manera guiada, estrategias elementales que faciliten la comprensión y la expresión oral de información en diferentes lenguas (de la L2 a la L1), utilizando recursos como el lenguaje no verbal o la simplificación del mensaje, con apoyo de soportes analógicos y digitales.</p>	<p>7.1. Mostrar interés por participar en la solución de problemas de entendimiento sobre asuntos cotidianos del ámbito personal, social y educativo.</p> <p>7.2. Comprender mensajes breves y sencillos en la L2, y comunicar oralmente o por escrito información básica o explicar palabras o ideas de la L2 a la L1 o de la L1 a la L2, con escasa ayuda docente, utilizando apoyos lingüísticos y extralingüísticos.</p> <p>7.3. Seleccionar y utilizar, de manera guiada, estrategias que faciliten la comprensión y la expresión oral y escrita de información en diferentes lenguas (de la L2 a la L1 y de la L1 a la L2), como el lenguaje no verbal, y simplificar o adaptar el mensaje, usando, con ayuda, recursos o soportes analógicos y digitales para crear puentes en la comunicación.</p>



28. Se modifica en el anexo III, el apartado 6 del área Matemáticas, sobre criterios de evaluación, que queda redactado en los siguientes términos

2.1. Competencia específica 1. Resolver problemas relacionados con situaciones reales del entorno personal, social y educativo utilizando estrategias informales, representaciones y conceptos concretos.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
1.1. Reconocer las preguntas o problemas planteados en situaciones de su entorno próximo, identificando con ayuda docente la información necesaria para su resolución.	1.1. Identificar la información relevante e irrelevante de un problema o situación problemática del entorno personal y social del alumnado que permita su abordaje y resolución.	1.1. Identificar la información del enunciado de un problema o situación planteada, relacionándola con otras situaciones análogas de su entorno próximo y con los conocimientos y procedimientos adquiridos.
1.2. Explorar estrategias intuitivas para obtener la solución a un problema sencillo del ámbito personal, manipulando materiales y apoyándose en representaciones icónicas.	1.2. Desarrollar estrategias informales para obtener la solución correcta en un problema o situación problemática y sistematizar procedimientos informales de resolución a nivel inicial.	1.2. Utilizar y aplicar estrategias formales básicas aplicando los conceptos y procedimientos que le permitan obtener la solución correcta en un problema o situación problemática.
1.3. Comprobar la corrección de la solución obtenida mediante la revisión directa o la manipulación de materiales, con ayuda docente.	1.3. Comprobar si la solución obtenida en un problema cumple las condiciones o exigencias del enunciado.	1.3. Reflexionar sobre la coherencia y la adecuación de la solución obtenida al problema planteado.
1.4. Verbalizar el proceso seguido en la resolución de un problema sencillo, explicando oralmente las estrategias utilizadas y reconociendo su utilidad para situaciones similares.	1.4. Extraer consecuencias de la situación problemática planteada y obtener herramientas o estrategias aplicables en el ámbito personal o educativo.	1.4. Conectar la situación problemática con su entorno personal, educativo y social, y extraer conclusiones que le permitan plantear problemas, tanto del mismo como de otros contextos.



2.2. Competencia específica 2. Observar, formular, explorar y comprobar conjeturas sencillas sobre propiedades y relaciones matemáticas concretas, reconociendo y conectando procedimientos, patrones, regularidades y estructuras.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
2.1. Formular preguntas muy sencillas sobre situaciones matemáticas de su entorno cercano y explorar posibles respuestas mediante la observación y la manipulación. 2.2. Identificar relaciones sencillas entre elementos matemáticos mediante la manipulación de objetos y materiales, verbalizando lo observado. 2.3. Reconocer patrones y regularidades muy sencillas en secuencias numéricas, figuras o situaciones cotidianas, con apoyo manipulativo. 2.4. Utilizar procedimientos matemáticos muy básicos en contextos familiares, siguiendo pautas proporcionadas.	2.1. Comprobar conjeturas sobre relaciones matemáticas que permitan desarrollar de forma intuitiva nuevo contenido matemático de naturaleza numérica, métrica, espacial, geométrica o estocástica. 2.2. Comprobar relaciones matemáticas en, y mediante, los procedimientos de razonamiento matemático intuitivo. 2.3. Reconocer patrones y regularidades, construyendo intuitivamente contenido matemático de naturaleza numérica, métrica, espacial, geométrica o estocástica. 2.4. Comparar distintos procedimientos matemáticos relativos al cálculo, la medida, el sentido espacial y geométrico, el tratamiento de datos o los procesos aleatorios, y utilizarlos de manera flexible.	2.1. Realizar conjeturas matemáticas a partir de la observación o experimentación de casos concretos, y formalizar los conceptos y procedimientos implicados. 2.2. Conectar conceptos y relaciones matemáticas en, y mediante, los procedimientos de razonamiento matemático. 2.3. Analizar y justificar patrones o regularidades, construyendo contenido matemático de naturaleza numérica, métrica, espacial, geométrica o estocástica. 2.4. Utilizar y comparar con fluidez y de manera flexible distintos procedimientos matemáticos relativos al cálculo, la medida, el sentido espacial y geométrico, el tratamiento de datos o los procesos aleatorios.



2.3. Competencia específica 3. Construir modelos matemáticos concretos y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos sencillos para abordar e interpretar situaciones, fenómenos y problemas relevantes en el ámbito personal, educativo o social.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
3.1. Identificar, con ayuda docente, elementos matemáticos muy sencillos presentes en situaciones reales del entorno inmediato. 3.2. Representar mediante materiales manipulativos, dibujos o esquemas muy sencillos, situaciones de su entorno cercano, extrayendo conclusiones básicas. 3.3. Comparar de forma elemental representaciones matemáticas de situaciones similares de su entorno cercano. 3.4. Comprobar, con ayuda docente, si la representación o solución obtenida se corresponde con la situación real planteada.	3.1. Identificar el contenido y las herramientas matemáticas sencillas que permiten abordar situaciones reales cercanas y relevantes, posibilitando la construcción de modelos matemáticos básicos. 3.2. Usar modelos matemáticos básicos que permitan interpretar una situación real sencilla, y extraer conclusiones. 3.3. Comparar modelos matemáticos correspondientes a situaciones reales en contextos similares. 3.4. Formular predicciones o comprobaciones sencillas sobre una situación real utilizando representaciones y relaciones matemáticas, verificando si el modelo se adecua a la realidad planteada.	3.1. Identificar el contenido y las herramientas matemáticas sencillas que permiten abordar situaciones reales del ámbito personal, educativo y social, posibilitando la construcción de modelos matemáticos concretos. 3.2. Trabajar matemáticamente sobre modelos concretos con la finalidad de obtener soluciones que permitan describir, interpretar y extraer conclusiones sobre una situación real. 3.3. Identificar y justificar diferencias y similitudes entre modelos matemáticos correspondientes a situaciones reales en contextos similares. 3.4. Validar la solución obtenida a partir de modelos matemáticos y detectar errores básicos al contrastarla con la situación real.



2.4. Competencia específica 4. Construir y aplicar algoritmos sencillos para afrontar situaciones y resolver problemas relevantes del ámbito personal, educativo o social, organizando datos, descomponiendo un problema en partes, reconociendo patrones y empleando herramientas TIC.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
4.1. Explorar algoritmos sencillos mediante códigos visuales y materiales manipulativos para resolver situaciones problemáticas.	4.1. Aplicar algoritmos sencillos mediante códigos visuales o herramientas tecnológicas básicas para resolver situaciones problemáticas.	4.1. Diseñar y aplicar algoritmos mediante códigos visuales o herramientas tecnológicas para resolver situaciones problemáticas.
4.2. Identificar secuencias y repeticiones muy sencillas en actividades cotidianas, ordenándolas de forma lógica con ayuda docente.	4.2. Identificar regularidades en una secuencia de datos y predecir resultados mediante el reconocimiento de patrones sencillos.	4.2. Descomponer patrones de cierta complejidad en otros más sencillos utilizando programación por bloques.
4.3. Aplicar con ayuda docente instrucciones secuenciales muy simples para resolver situaciones de juego o actividades lúdicas del aula en mediante el uso de herramientas TIC muy básicas.	4.3. Aplicar instrucciones secuenciales para resolver problemas mediante el uso de herramientas TIC.	4.3. Utilizar la simbología básica de la programación por bloques para resolver problemas.
4.4. Participar en actividades de juegos de lógica muy sencillos, explorando soluciones con materiales manipulativos.	4.4. Analizar situaciones sencillas para definir y conseguir estrategias ganadoras en juegos de lógica o juegos de tablero.	4.4. Analizar situaciones de cierta dificultad, valorando distintas posibilidades y combinaciones, para definir y conseguir estrategias ganadoras en juegos de lógica o juegos de tablero.



2.5. Competencia específica 5. Utilizar con corrección el simbolismo matemático, haciendo transformaciones y algunas conversiones entre representaciones icónico-manipulativas, numéricas, geométricas y gráficas, para describir y analizar situaciones relevantes del ámbito personal, educativo o social.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
5.1. Utilizar de forma básica representaciones con materiales manipulativos, dibujos y símbolos matemáticos sencillos para expresar situaciones de su entorno.	5.1. Utilizar correctamente las representaciones icónico-manipulativas de objetos y procesos matemáticos en situaciones cercanas al alumnado, respetando las reglas básicas que los rigen.	5.1. Manejar las representaciones icónicomanipulativas, numéricas, geométricas y gráficas de objetos matemáticos en situaciones reales del ámbito personal, educativo y social, respetando las reglas que los rigen.
5.2. Reconocer representaciones numéricas y geométricas muy simples asociadas a objetos y cantidades del entorno inmediato.	5.2. Reconocer representaciones numéricas, geométricas y gráficas que describen objetos matemáticos elementales en contextos cercanos al alumnado.	5.2. Realizar conversiones entre las representaciones icónico-manipulativas, numéricas, geométricas y gráficas de objetos matemáticos en situaciones reales del ámbito personal, educativo y social.
5.3. Expresar relaciones matemáticas elementales mediante dibujos, símbolos numéricos y manipulación de objetos, con apoyo docente.	5.3. Usar representaciones numéricas, geométricas y gráficas de objetos matemáticos elementales en situaciones cercanas al alumnado.	5.3. Seleccionar el simbolismo matemático adecuado para describir matemáticamente situaciones correspondientes al ámbito personal, educativo y social.



2.6. Competencia específica 6. Comprender y producir mensajes orales y escritos concretos de manera informal, empleando un lenguaje matemático sencillo para comunicar y argumentar sobre características, conceptos, procedimientos y resultados relacionados con situaciones del ámbito personal, educativo o social.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
6.1. Comprender mensajes orales muy sencillos que contengan vocabulario matemático básico del entorno cotidiano.	6.1. Reconocer y comprender mensajes orales y escritos sencillos que contengan lenguaje matemático básico.	6.1. Interpretar correctamente mensajes orales y escritos que incluyan contenido matemático.
6.2. Comunicar de forma oral y gestual aspectos relacionados con cantidades, formas y medidas presentes en su entorno inmediato, con apoyo si es necesario.	6.2. Comunicar aspectos relacionados con conceptos y procedimientos matemáticos sencillos presentes en contextos cercanos al alumnado.	6.2. Comunicar de manera formal aspectos relacionados con conceptos y procedimientos matemáticos, empleando algunos elementos formales básicos.
6.3. Comunicar de manera muy elemental los pasos seguidos en la resolución de un problema o actividad matemática sencilla.	6.3. Justificar adecuadamente la validez de los resultados provenientes de situaciones problemáticas del entorno personal o educativo del alumnado, a través de comunicaciones orales o escritas informales.	6.3. Explicar y dar significado matemático a resultados provenientes de situaciones problemáticas del ámbito personal, educativo o social.
6.4. Expresar ideas matemáticas básicas de forma oral, utilizando vocabulario elemental adecuado a su nivel.	6.4. Utilizar un lenguaje matemático adecuado para defender sus propios razonamientos de forma argumentada.	6.4. Argumentar y debatir, contrastando con sus compañeros y compañeras, sus propios razonamientos, apoyándose en el lenguaje matemático.



2.7. Competencia específica 7. Identificar fenómenos y problemas importantes desde el punto de vista cultural y social en los que el conocimiento matemático juega un papel decisivo.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
7.1. Identificar el uso de números, formas y medidas en situaciones muy cotidianas del entorno familiar y escolar.	7.1. Reconocer el contenido matemático presente en juegos, actividades sociales y productos culturales cercanos a la experiencia del alumnado.	7.1. Reconocer y valorar la importancia de las matemáticas para la comprensión y el tratamiento de algunas situaciones o cuestiones relevantes en la vida cotidiana del alumnado.
7.2. Reconocer la utilidad de las matemáticas para contar, ordenar, medir y resolver problemas muy sencillos de la vida diaria.	7.2. Valorar la importancia de las matemáticas para resolver problemas de la vida cotidiana que involucren aspectos como el cálculo aritmético, la incertidumbre, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional, el uso e interpretación de datos o el sentido geométrico y espacial.	7.2. Reconocer y valorar el contenido matemático de carácter numérico, geométrico o espacial presente en obras pictóricas, dibujos animados, cómics, elementos arquitectónicos, esculturas y demás manifestaciones artísticas.
7.3 Reconocer el uso de las matemáticas como herramienta útil en situaciones personales y escolares cercanas.	7.3. Apreciar el carácter polivalente de las matemáticas, tanto por su utilidad para la resolución de problemas en diferentes áreas (instrumentalidad), como para favorecer el desarrollo intelectual, creativo y cultural de las personas.	7.3. Reconocer y valorar la importancia de la creación de conceptos, ideas y herramientas matemáticas, como elementos necesarios para el avance social y cultural.



2.8. Competencia específica 8. Gestionar las emociones y actitudes implicadas en los procesos matemáticos, aceptando la incertidumbre, las dificultades y los errores que dichos procesos conllevan, y controlando la atención para lograr un aprendizaje significativo y adaptable a diferentes situaciones.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
8.1. Identificar y expresar emociones básicas (alegría, frustración, sorpresa) ante actividades matemáticas sencillas.	8.1. Asumir los errores como parte del proceso de aprendizaje, gestionando y expresando la frustración con emociones y actitudes positivas para su superación.	8.1. Interiorizar los errores como parte del proceso de aprendizaje, adoptando las medidas pertinentes para su superación.
8.2. Mostrar actitud positiva y esfuerzo en la realización de tareas matemáticas sencillas, aceptando la ayuda docente y del resto de alumnado.	8.2. Mostrar una actitud positiva, esfuerzo y perseverancia en la realización de tareas matemáticas, tanto en el trabajo individual como en el colaborativo.	8.2. Mantener una actitud positiva y perseverante ante las tareas matemáticas, afrontando las dificultades con esfuerzo y constancia, tanto en el trabajo individual como en el colaborativo.
8.3. Participar en actividades matemáticas individuales y grupales, respetando las aportaciones de los demás.	8.3. Mostrar una disposición favorable a la mejora personal y del trabajo en equipo en la realización de tareas matemáticas, respetando las aportaciones de los demás.	8.3. Gestionar los recursos cognitivos y emocionales para reconducir el proceso de aprendizaje en momentos de dificultad o incertidumbre, así como en las situaciones de conflicto derivadas del trabajo en equipo con la finalidad de la superación personal y grupal.
8.4. Aceptar el error y las dificultades en actividades matemáticas sencillas, con el apoyo docente y el refuerzo positivo.	8.4. Comenzar a desarrollar estrategias básicas de autorregulación emocional ante las dificultades en el aprendizaje matemático, identificando cuándo necesita ayuda.	8.4. Afrontar retos y situaciones problemáticas en el aprendizaje matemático con una actitud abierta y flexible, regulando sus emociones y perseverando ante la dificultad.



29. Se modifica el anexo IV, que queda redactado en los siguientes términos:

ANNEX IV / ANEXO IV
EDUCACIÓ PRIMÀRIA / EDUCACIÓN PRIMARIA
DISTRIBUCIÓ ÀREES / DISTRIBUCIÓN ÁREAS

Decret 106/2022, de 5 d'agost, del Consell, d'ordenació i currículum de l'etapa d'Educació Primària
 Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria
 Real decreto 157/2022, d'1 de març, pel qual s'establixen l'ordenació i les ensenyances mínimes de l'Educació Primària
 Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria

PRIMER DE PRIMÀRIA / PRIMERO DE PRIMARIA	
Àrees / Áreas	Hores i minuts per curs i setmana <i>Horas y minutos por curso y semana</i>
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	1 hora i 30 minuts / <i>1 hora y 30 minutos</i>
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	45 minuts / <i>45 minutos</i>
Educació Física <i>Educación Física</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	3 hores i 45 minuts / <i>3 horas y 45 minutos</i>
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	3 hores i 45 minuts / <i>3 horas y 45 minutos</i>
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	3 hores i 45 minuts / <i>3 horas y 45 minutos</i>
Religió / Atenció Educativa <i>Religión / Atención Educativa</i>	1 hora i 30 minuts / <i>1 hora y 30 minutos</i>
Tutoria <i>Tutoría</i>	45 minuts / <i>45 minutos</i>

SEGON DE PRIMÀRIA / SEGUNDO DE PRIMARIA	
Àrees / Áreas	Hores i minuts per curs i setmana <i>Horas y minutos por curso y semana</i>
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	1 hora i 30 minuts / <i>1 hora y 30 minutos</i>
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	45 minuts / <i>45 minutos</i>
Educació Física <i>Educación Física</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	3 hores i 45 minuts / <i>3 horas y 45 minutos</i>
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	3 hores i 45 minuts / <i>3 horas y 45 minutos</i>
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	3 hores i 45 minuts / <i>3 horas y 45 minutos</i>
Religió / Atenció Educativa <i>Religión / Atención Educativa</i>	1 hora i 30 minuts / <i>1 hora y 30 minutos</i>
Tutoria <i>Tutoría</i>	45 minuts / <i>45 minutos</i>



TERCER DE PRIMÀRIA / TERCERO DE PRIMARIA	
Àrees / Áreas	Hores i minuts per curs i setmana <i>Horas y minutos por curso y semana</i>
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	1 hora i 30 minuts / <i>1 hora y 30 minutos</i>
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	45 minuts / <i>45 minutos</i>
Educació Física <i>Educación Física</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	3 hores / <i>3 horas</i>
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	3 hores / <i>3 horas</i>
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	3 hores i 45 minuts / <i>3 horas y 45 minutos</i>
Religió / Atenció Educativa <i>Religión / Atención Educativa</i>	1 hora i 30 minuts / <i>1 hora y 30 minutos</i>
Tutoria <i>Tutoría</i>	45 minuts / <i>45 minutos</i>
Lectura <i>Lectura</i>	1 hora i 30 minuts / <i>1 hora y 30 minutos</i>

QUART DE PRIMÀRIA / CUARTO DE PRIMARIA	
Àrees / Áreas	Hores i minuts per curs i setmana <i>Horas y minutos por curso y semana</i>
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>	3 hores / <i>3 horas</i>
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	1 hora i 30 minuts / <i>1 hora y 30 minutos</i>
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	45 minuts / <i>45 minutos</i>
Educació Física <i>Educación Física</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	3 hores / <i>3 horas</i>
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	3 hores / <i>3 horas</i>
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	2 hores i 15 minuts / <i>2 horas y 15 minutos</i>
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	3 hores i 45 minuts / <i>3 horas y 45 minutos</i>
Religió / Atenció Educativa <i>Religión / Atención Educativa</i>	45 minuts / <i>45 minutos</i>
Tutoria <i>Tutoría</i>	45 minuts / <i>45 minutos</i>
Lectura <i>Lectura</i>	1 hora i 30 minuts / <i>1 hora y 30 minutos</i>



QUINT DE PRIMÀRIA / QUINTO DE PRIMARIA	
Àrees / Áreas	Hores i minuts per curs i setmana <i>Horas y minutos por curso y semana</i>
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>	2 hores i 15 minuts / 2 horas y 15 minutos
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	1 hora i 30 minuts / 1 hora y 30 minutos
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	45 minuts / 45 minutos
Educació Física <i>Educación Física</i>	2 hores i 15 minuts / 2 horas y 15 minutos
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	3 hores / 3 horas
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	3 hores / 3 horas
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	2 hores i 15 minuts / 2 horas y 15 minutos
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	3 hores i 45 minuts / 3 horas y 45 minutos
Educació en Valors Cívics i Ètics <i>Educación en Valores Cívicos y Éticos</i>	45 minuts / 45 minutos
Religió / Atenció Educativa <i>Religión / Atención Educativa</i>	1 hora i 30 minuts / 1 hora y 30 minutos
Tutoria <i>Tutoría</i>	45 minuts / 45 minutos
Lliure disposició <i>Libre disposición</i>	45 minuts / 45 minutos

SEXT DE PRIMÀRIA / SEXTO DE PRIMARIA	
Àrees / Áreas	Hores i minuts per curs i setmana <i>Horas y minutos por curso y semana</i>
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>	3 hores / 3 horas
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	1 hora i 30 minuts / 1 hora y 30 minutos
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	45 minuts / 45 minutos
Educació Física <i>Educación Física</i>	2 hores i 15 minuts / 2 horas y 15 minutos
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	3 hores / 3 horas
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	3 hores / 3 horas
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	2 hores i 15 minuts / 2 horas y 15 minutos
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	3 hores i 45 minuts / 3 horas y 45 minutos
Educació en Valors Cívics i Ètics <i>Educación en Valores Cívicos y Éticos</i>	45 minuts / 45 minutos
Religió / Atenció Educativa <i>Religión / Atención Educativa</i>	45 minuts / 45 minutos
Tutoria <i>Tutoría</i>	45 minuts / 45 minutos
Lliure disposició <i>Libre disposición</i>	45 minuts / 45 minutos



30. Se modifica el anexo V, que queda redactado en los siguientes términos:

ANNEX V
INFORME D'AVALUACIÓ TRIMESTRAL I FINAL: DADES I INFORMACIÓ

ANEXO V
INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL Y FINAL: DATOS E INFORMACIÓN

a) Dades del curs, grup, avaluació (primera, segona, tercera o final), data d'avaluació, data del document i dades identificatives del tutor/a.

a) Datos del curso, grupo, evaluación (primera, segunda, tercera o final), fecha de evaluación, fecha del documento y datos identificativos del tutor/a.

b) Nom, cognoms i NIA de l'alumne/a.

b) Nombre, apellidos y NIA del alumno/a.

c) Qualificacions de les diferents àrees (en el cas de les avaluacions segona, tercera i final, s'expressaran també els resultats de les avaluacions anteriors), àrees cursades amb ACIS si és el cas, i decisió de promoció en l'avaluació final.

c) Calificaciones de las diferentes áreas (en el caso de las evaluaciones segunda, tercera y final, se expresarán también los resultados de las evaluaciones anteriores), áreas cursadas con ACIS, en su caso, y decisión de promoción en la evaluación final.

d) Observacions qualitatives.

d) Observaciones cualitativas.

e) Clàusula de protecció de dades:

«Les dades de caràcter personal seran tractades per la Conselleria competent en matèria d'Educació, d'acord amb el Reglament (UE) 2016/679, del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades (RGPD), i amb la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals.

La finalitat per al tractament de dades personals és la gestió de l'acció i del procés educatiu i acadèmic, la participació de l'alumnat en les activitats curriculars i l'avaluació objectiva del rendiment escolar.

La persona interessada té dret a sol·licitar l'accés, rectificació i supressió de les seues dades de caràcter personal, així com a sol·licitar la limitació o oposició al seu tractament i a no ser objecte de decisions individuals automatitzades, de manera presencial o telemàtica, de conformitat amb el que es preveu en l'enllaç següent: <https://sede.gva.es/va/detall-tramit?id_proc=19970>.»



e) *Cláusula de protección de datos:*

«Los datos de carácter personal serán tratados por la Conselleria competente en materia de Educación, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La finalidad para el tratamiento de datos personales es la gestión de la acción y del proceso educativo y académico, la participación del alumnado en las actividades curriculares y la evaluación objetiva del rendimiento escolar.

La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de manera presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: <https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id_proc=19970>.»



31. Se modifica el anexo VI, que queda redactado en los siguientes términos:

ANNEX VI / ANEXO VI

ACTES D'AVALUACIÓ / ACTAS DE EVALUACIÓN

Decret 106/2022, de 5 d'agost, del Consell, d'ordenació i currículum de l'etapa d'Educació Primària.
 Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.
 Real decreto 157/2022, d'1 de març, pel qual s'establixen l'ordenació i les ensenyances mínimes de l'Educació Primària.
 Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

ACTA D'AVALUACIÓ FINAL DEL PRIMER CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER CURSO

Centre <i>Centro</i>		Codi <i>Código</i>		Públic <i>Público</i>	<input type="checkbox"/>	Privat <i>Privado</i>	<input type="checkbox"/>
Domicili <i>Domicilio</i>							
Localitat <i>Localidad</i>	CP		Província <i>Provincia</i>				
Grup <i>Grupo</i>	Estadístiques / Estadísticas						
Curs acadèmic <i>Curso académico</i>	Total alumnat / Total alumnado						
Data d'avaluació <i>Fecha evaluación</i>							

Ord.	Cognoms i nom <i>Apellidos y nombre</i>	CMNSC		MD		EPV		EF		VLL		ICL		LE		M		REL		
		Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				



EDUCACIÓ PRIMÀRIA / EDUCACIÓN PRIMARIA
ACTA D'AVALUACIÓ FINAL DEL PRIMER CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER CURSO

Centre / Centro	Codi / Código	Grup / Grupo	Curs Acadèmic / Curso Académico
CMNSC Coneixement del Medi, Natural, Social i Cultural Conocimiento del Medio, Natural, Social y Cultural	MD Música i Dansa Música y Danza	EPV Educació Plàstica i Visual Educación Plástica y Visual	
EF Educació Física Educación Física	VLL Valencià, Llengua i Literatura Valenciano: Lengua y Literatura	LCL Llengua Castellana i Literatura Lengua Castellana y Literatura	
LE Llengua Estrangera Lengua Extranjera	M Matemàtiques Matemáticas	REL Religió Religión	
AVEv = Avaluació / Evaluación IN = Insuficient / Insuficiente	BE = Bè / BI = Bien NT = Notable / Notable	ET = Exempt / Exento EX = Exceïtant / SB = Sobresaliente	SU = Suficient / Suficiente
ACIS = Adaptació Curricular Individual Significativa / Adaptación Curricular Individual Significativa			

ESMENES / ENMIENDAS

Localitat i data / Localidad y fecha

Vist i plan / Vº Bº

Director/a

Tutor/a

(Segell del centre / Sello del centro)

Firma: _____

Firma: _____



ANNEX VI / ANEXO VI
ACTES D'AVALUACIÓ / ACTAS DE EVALUACIÓN

Decret 106/2022, de 5 d'agost, del Consell, d'ordenació i currículum de l'ensenyament primari.
Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.
 Reial decret 157/2022, de 1 de març, pel qual s'establixen l'ordenació i les ensenyances mínimes de l'Educació Primària.
Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

ACTA D'AVALUACIÓ FINAL DEL SEGON CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO CURSO

Centre <i>Centro</i>		Codi <i>Código</i>		Públic <i>Público</i>	<input type="checkbox"/>	Privat <i>Privado</i>	<input type="checkbox"/>
Domicili <i>Domicilio</i>							
Localitat <i>Localidad</i>	CP	Provincia <i>Provincia</i>					
Grup <i>Grupo</i>							
Curs acadèmic <i>Curso académico</i>	Estadístiques / Estadísticas						
Data d'avaluació <i>Fecha evaluación</i>	Total alumnat / Total alumnado						
No promociona							

Ord.	Cognoms i nom <i>Apellidos y nombre</i>	CMNSC		MD		EPV		EF		VLL		LCL		LE		M		REL		NP
		Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				



EDUCACIÓ PRIMÀRIA / EDUCACIÓN PRIMARIA
ACTA D'AVALUACIÓ FINAL DEL SEGON CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO CURSO

ESMENES / ENMIENDAS

Centre / Centro	Codi / Código	Grup / Grupo	Curs Acadèmic / Curso Académico
CMNSC Coneixement del Medi, Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio, Natural, Social y Cultural</i>	MD Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	EPV Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	
EF Educació Física <i>Educación Física</i>	VLL Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	LCL Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	
LE Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	M Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	REL Religió <i>Religión</i>	
AV/EV= Avaluació / Evaluación IN = Insuficient / Insuficiente ACIS = Adaptació Curricular Individual Significativa / Adaptación Curricular Individual Significativa NP = No promociona	BE = Bé / BI = Bien NT = Noable / Notable	EF = Exempt / Exento EX = Excel·lent / SB = Sobresaliente	SU = Suficient / Suficiente

ESMENES / ENMIENDAS

Localitat i data / Localidad y fecha

Vist i plau / Vº Bº
Director/a

Tutor/a

(Segell del centre / Sello del centro)

Firma: _____ Firma: _____



ANNEX VI / ANEXO VI

ACTES D'AVALUACIÓ / ACTAS DE EVALUACIÓN

Decret 106/2022, de 5 d'agost, del Consell, d'ordenació i currículum de l'etapa d'Educació Primària.
 Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.
 Reial decret 157/2022, d'1 de març, pel qual s'establixen l'ordenació i les ensenyances mínimes de l'Educació Primària.
 Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

ACTA D'AVALUACIÓ FINAL DEL TERCER CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL TERCER CURSO

Centre <i>Centro</i>		Codi <i>Código</i>		Públic <i>Público</i>	<input type="checkbox"/>	Privat <i>Privado</i>	<input type="checkbox"/>
Domicili <i>Domicilio</i>							
Localitat <i>Localidad</i>	CP			Província <i>Provincia</i>			
Grup <i>Grupo</i>							
Curs acadèmic <i>Curso académico</i>							
Data avaluació <i>Fecha evaluación</i>							
Estadístiques / Estadísticas							
Total alumnat / Total alumnado _____							

Ord.	Cognoms i nom <i>Apellidos y nombre</i>	CMNSC		MD		EPV		EF		VLL		LCL		LE		M		REL		
		Av/Ex	ACIS	Av/Ex	ACIS	Av/Ex	ACIS	Av/Ex	ACIS	Av/Ex	ACIS	Av/Ex	ACIS	Av/Ex	ACIS	Av/Ex	ACIS	Av/Ex	ACIS	Av/Ex
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				



EDUCACIÓ PRIMÀRIA / EDUCACIÓN PRIMARIA
ACTA D'AVUCCIÓ FINAL DEL TERCER CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL TERCER CURSO

Centre / Centro	Codi / Código	Grup / Grupo	Curs Acadèmic / Curso Académico
CMNSC Coneixement del Medi, Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio, Natural, Social y Cultural</i>	MD Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	EPV Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	
EF Educació Física <i>Educación Física</i>	VLL Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano, Lengua y Literatura</i>	LCL Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	
LE Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	M Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	REL Religió <i>Religión</i>	
AV/EV = Avaluació / Evaluación IN = Insuficient / Insuficiente	BE = Bé / BI = Bien NT = Notable / Noable	ET = Exempt / Exento EX = Excel·lent / SB = Sobresaliente	SU = Suficient / Suficiente
ACIS = Adaptació Curricular Individual Significativa / Adaptación Curricular Individual Significativa			

ESMENES / ENMIENDAS

Localitat i data / Localidad y fecha

Vist i plau / *Vº Bº*

Director/a

Tutor/a

(Segell del centre / *Sello del centro*)

Firma: _____

Firma: _____



ANEXO VI / ANEXO VI

ACTES D'AVALUACIÓ / ACTAS DE EVALUACIÓN

Decret 106/2022, de 5 d'agost, del Consell, d'ordenació i currículum de l'etapa d'Educació Primària.
 Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consejo, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.
 Reial decret 157/2022, d'1 de març, pel qual s'establixen l'ordenació i les ensenyances mínimes de l'Educació Primària.
 Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

ACTA D'AVALUACIÓ FINAL DEL QUART CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CUARTO CURSO

Centre <i>Centro</i>		Codi <i>Código</i>		Públic <i>Público</i>		Privat <i>Privado</i>	
Domicili <i>Domicilio</i>							
Localitat <i>Localidad</i>	CP	Provincia <i>Provincia</i>					
Grup <i>Grupo</i>							
Curs acadèmic <i>Curso académico</i>	Estadístiques / Estadísticas						
Data d'avaluació <i>Fecha evaluación</i>	Total alumnat / Total alumnado						
No promociona							

Ord.	Cognoms i nom <i>Apellidos y nombre</i>	CMNSC		MD		EPV		EF		VLL		LCL		LE		M		REL		NP
		Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				



EDUCACIÓ PRIMÀRIA / EDUCACIÓN PRIMARIA
ACTA D'AVALUACIÓ FINAL DEL QUART CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CUARTO CURSO

Centre / Centro	Codi / Código	Grup / Grupo	Curs Acadèmic / Curso Académico
CMNSC Coneixement del Medi, Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio, Natural, Social y Cultural</i>	MD Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	EPV Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	
EF Educació Física <i>Educación Física</i>	VLL Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	LCL Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	
LE Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	M Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	REL Religió <i>Religión</i>	
Av/Ev = Avaluació / Evaluación IN = Insuficient / Insuficiente	BE = Bé / BI = Bien NT = Notable / Notable	ET = Exempt / Exento EX = Excel·lent / SB = Sobresaliente	SU = Suficient / Suficiente
ACIS = Adaptació Curricular Individual Significativa / Adaptación Curricular Individual Significativa NP = No promoció			

ESMENES / ENMIENDAS

Localitat i data / Localidad y fecha

Vist i plaer / *Vº Bº*
Director/a

Tutor/a

(Segell del centre / *Sello del centro*)

Firma: _____

Firma: _____



ANNEX VI / ANEXO VI
ACTES D'AVALUACIÓ / ACTAS DE EVALUACIÓN

Decret 106/2022, de 5 d'agost, del Consell, d'ordenació i curriculum de l'etapa d'Educació Primària.
 Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.
 Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen l'ordenació i les ensenyances mínimes de l'Educació Primària.
 Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

ACTA D'AVALUACIÓ FINAL DEL QUINT CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL QUINTO CURSO

Centre <i>Centro</i>		Codi <i>Código</i>		Públic <i>Público</i>	<input type="checkbox"/>	Privat <i>Privado</i>	<input type="checkbox"/>
Domicili <i>Domicilio</i>							
Localitat <i>Localidad</i>	CP	Provincia <i>Provincia</i>					
Grup <i>Grupo</i>	Estadístiques / Estadísticas						
Curs acadèmic <i>Curso académico</i>	Total alumnat / Total alumnado						
Data d'avaluació <i>Fecha evaluación</i>							

Ord.	Cognoms i nom <i>Apellidos y nombre</i>	CMNSC		MD		EPV		EF		EV		VLL		LCL		LE		M		REL		
		Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						



EDUCACIÓ PRIMÀRIA / EDUCACIÓN PRIMARIA
ACTA D'AVALUACIÓ FINAL DEL QUINT CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL QUINTO CURSO

Centre / Centro	Codi / Código	Grup / Grupo	Curs Acadèmic / Curso Académico
CMNSC Coneixement del Medi, Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio, Natural, Social y Cultural</i>	MD Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	EPV Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	
EF Educació Física <i>Educación Física</i>	VLL Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	LCL Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	
LE Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	M Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	EV Educació en Valors Cívics i Ètics <i>Educación en Valores Cívicos y Éticos</i>	
REL Religió <i>Religión</i>			
AvEv = Avaluació / Evaluación IN = Insuficient / Insuficiente	BE = Bè / BI = Bien NT = Noble / Noable	ET = Exempt / Exento EX = Exe-st-ent / SB = Sobresaliente	SU = Suficient / Suficiente
ACIS = Adaptació Curricular Individual Significativa / Adaptación Curricular Individual Significativa			

ESMENES / ENMIENDAS

Localitat i data / Localidad y fecha

Vist i plan / P^o B^o

Director/a

Tutor/a

(Segell del centre / Sello del centro)

Firma: _____

Firma: _____



ANNEX VI / ANEXO VI
ACTES D'AVALUACIÓ / ACTAS DE EVALUACIÓN

Decret 106/2022, de 5 d'agost, del Consell, d'ordenació i currículum de l'ensenyament d'Educació Primària.
 Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.
 Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen l'ordenació i les ensenyances mínimes de l'Educació Primària.
 Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

ACTA D'AVALUACIÓ FINAL DEL SEXT CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEXTO CURSO

Centre <i>Centro</i>		Codi <i>Código</i>		Públic <i>Público</i>		Privat <i>Privado</i>	
Domicili <i>Domicilio</i>							
Localitat <i>Localidad</i>	CP		Província <i>Provincia</i>				
Grup <i>Grupo</i>							
Curs acadèmic <i>Curso académico</i>	Estadístiques / Estadísticas						
Data d'avaluació <i>Fecha evaluación</i>	Total alumnat / Total alumnado		No promociona				

Ord.	Cognoms i nom <i>Apellidos y nombre</i>	CMNSC		MD		EPV		EF		EV		VLL		LCL		LE		M		REL		NP
		Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	Av/Ev	ACIS	
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						



EDUCACIÓ PRIMÀRIA / EDUCACIÓ PRIMÀRIA
ACTA D'AVUACIÓ FINAL DEL SEXT CURS / ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEXTO CURSO

Centre / Centro	Codi / Código	Grup / Grupo	Curs Acadèmic / Curso Académico
CMNSC Coneixement del Medi, Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio, Natural, Social y Cultural</i>	MD Música i Dansa <i>Música y Danza</i>	EPV Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>	
EF Educació Física <i>Educación Física</i>	VLL Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano, Lengua y Literatura</i>	LCL Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	
LE Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	M Matemàtiques <i>Matemáticas</i>	EY Educació en Valors Cívics i Ètics <i>Educación en Valores Cívicos y Éticos</i>	
REL Religió <i>Religión</i>			
Av/Ev = Avaluació / Evaluación IN = Insuficient / Insuficiente	BE = Bé / BI = Bien NT = Notable / Notable	ET = Exempt / Exento EX = Excel·lent / SB = Sobresal·lente	SU = Suficient / Suficiente
AGIS = Adaptació Curricular Individual Significativa / Adaptación Curricular Individual Significativa NP = No promoció			

ESMENES / ENMIENDAS

Localitat i data / Localidad y fecha

Vist i plau / V.º B.º
Director/a

Tutor/a

(Segell del centre / Sello del centro)

Firma: _____

Firma: _____



32. Se modifica el anexo XI, que queda redactado en los siguientes términos:

ANNEX XI / ANEXO XI

**EXPEDIENT ACADÈMIC / EXPEDIENTE ACADÉMICO
EDUCACIÓ PRIMÀRIA / EDUCACIÓN PRIMARIA**

Decret 106/2022, de 5 d'agost, del Consell, d'ordenació i currículum de l'etapa d'Educació Primària.
Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.
 Reial decret 157/2022, d'1 de març, pel qual s'establixen l'ordenació i les ensenyances mínimes de l'Educació Primària.
Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

<small>Codi de centre / Código de centro</small>	<small>Centre / Centro</small>				
EXPEDIENT ACADÈMIC / EXPEDIENTE ACADÉMICO					
<small>Data de matrícula en el centre / Fecha de matrícula en el centro</small>	NIA				
A DADES PERSONALS DE L'ALUMNE / ALUMNA / DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / ALUMNA					
<small>Cognom 1 / Apellido 1</small>	<small>Cognom 2 / Apellido 2</small>	<small>Nom / Nombre</small>		<small>Sexe / Sexo</small> H <input type="checkbox"/> D/M <input type="checkbox"/>	
<small>Data de naixement / Fecha de nacimiento</small>	<small>Municipi de naixement / Municipio de nacimiento</small>	<small>Província de naixement / Provincia de nacimiento</small>			
<small>País de naixement / País de nacimiento</small>	<small>Nacionalitat / Nacionalidad</small>				
<small>Domicili / Domicilio</small>			<small>Núm.</small>	<small>Pta.</small>	<small>Telèfon / Teléfono</small>
<small>Municipi de residència de l'alumne/a / Municipio de residencia del/de la alumno/a</small>			<small>CP</small>	<small>Província / Provincia</small>	
<small>Nom de la persona progenitora 1 o representant legal / Nombre de la persona progenitora 1 o representante legal</small>					<small>Telèfon / Teléfono</small>
<small>Nom de la persona progenitora 2 o representant legal / Nombre de la persona progenitora 2 o representante legal</small>					<small>Telèfon / Teléfono</small>
B AUTORITZACIÓ D'ESCOLARITZACIÓ EN EDUCACIÓ INFANTIL I EDUCACIÓ PRIMÀRIA AUTORIZACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA					
<small>Codi del centre / Código del centro</small>	<small>Nom del centre / Nombre del centro</small>	<small>Localitat / Localidad</small>	<small>Província / Provincia</small>	<small>Cursos acadèmics / Cursos académicos</small>	<small>Cursos de l'etapa / Cursos de la etapa</small>
C MESURES DE SUPORT PER A LA INCLUSIÓ MEDIDAS DE APOYO PARA LA INCLUSIÓN					
<input type="checkbox"/> <small>S'hi adjunta informe de mesures de suport / Se adjunta informe de medidas de apoyo</small>					
D TRASLLAT DE CENTRE TRASLADO DE CENTRO					
<small>Amb data / Con fecha</small>		<small>Es trasllada al centre / Se traslada al centro</small>			
<small>Adreça / Dirección</small>				<small>Telèfon / Teléfono</small>	
<small>Localitat / Localidad</small>			<small>CP</small>	<small>Província / Provincia</small>	



Primer cognom / <i>Primer apellido</i>	Segon cognom / <i>Segundo apellido</i>	Nom / <i>Nombre</i>	NIA
--	--	---------------------	-----

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL PRIMER CURS <i>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PRIMER CURSO</i>		
ÀREES / <i>ÁREAS</i>	AVALUACIÓ / <i>EVALUACIÓN</i> ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
<p>PROMOCIÓ A SEGON CURS <i>PROMOCIÓN A SEGUNDO CURSO</i></p> <p>En la sessió d'avaluació del dia _____ <i>En la sesión de evaluación del día _____</i></p>		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ <i>Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos</i> ⁽³⁾

Normes d'ompliment / *Normas de cumplimentación*

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



Primer cognom / <i>Primer apellido</i>	Segon cognom / <i>Segundo apellido</i>	Nom / <i>Nombre</i>	NIA
--	--	---------------------	-----

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL SEGON CURS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CURSO		
ÀREES / <i>ÁREAS</i>	AVALUACIÓ / <i>EVALUACIÓN</i> ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
PROMOCIÓ A TERCER CURS PROMOCIÓN AL TERCER CURSO En la sessió d'avaluació del dia _____ En la sesión de evaluación del día _____ es decidix la promoció de l'alumne/a a tercer curs d'Educació Primària. se decide la promoción del alumno/a al tercer curso de Educación Primaria.		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos ⁽³⁾

Normes d'ompliment / Normas de cumplimentación

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



Primer cognom / Primer apellido	Segon cognom / Segundo apellido	Nom / Nombre	NIA
---------------------------------	---------------------------------	--------------	-----

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL TERCER CURS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL TERCER CURSO		
ÀREES / ÁREAS	AVALUACIÓ / EVALUACIÓN ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
<p>PROMOCIÓ A QUART CURS PROMOCIÓN AL CUARTO CURSO</p> <p>En la sessió d'avaluació del dia _____ En la sesión de evaluación del día _____</p>		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ <i>Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos⁽³⁾</i>

Normes d'ompliment / Normas de cumplimentación

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



Primer cognom / Primer apellido	Segon cognom / Segundo apellido	Nom / Nombre	NIA
---------------------------------	---------------------------------	--------------	-----

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL QUART CURS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUARTO CURSO		
ÀREES / ÁREAS	AVALUACIÓ / EVALUACIÓN ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
<p>PROMOCIÓ A QUINT CURS PROMOCIÓN AL QUINTO CURSO</p> <p>En la sessió d'avaluació del dia _____ <i>En la sesión de evaluación del día _____</i></p> <p>es decideix la promoció de l'alumne/a a quint curs d'Educació Primària. <i>se decide la promoción del alumno/a al quinto curso de Educación Primaria.</i></p>		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ <i>Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos⁽³⁾</i>

Normes d'ompliment / Normas de cumplimentación

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



Primer cognom / <i>Primer apellido</i>	Segon cognom / <i>Segundo apellido</i>	Nom / <i>Nombre</i>	NIA
--	--	---------------------	-----

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL QUINT CURS <i>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL QUINTO CURSO</i>		
ÀREES / <i>ÁREAS</i>	AVALUACIÓ / <i>EVALUACIÓN</i> ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Educació en Valors Cívics i Ètics <i>Educación en Valores Cívicos y Éticos</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
<p>PROMOCIÓ A SEXT CURS <i>PROMOCIÓN AL SEXTO CURSO</i></p> <p>En la sessió d'avaluació del dia _____ <i>En la sesión de evaluación del día _____</i></p>		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ <i>Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos ⁽³⁾</i>

Normes d'ompliment / *Normas de cumplimentación*

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



Primer cognom / Primer apellido	Segon cognom / Segundo apellido	Nom / Nombre	NIA
---------------------------------	---------------------------------	--------------	-----

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL SEXT CURS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SEXTO CURSO		
ÀREES / ÁREAS	AVALUACIÓ / EVALUACIÓN ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Educació en Valors Cívics i Ètics <i>Educación en Valores Cívicos y Éticos</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
<p>PROMOCIÓ A L'ETAPA D'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA OBLIGATÒRIA PROMOCIÓN A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.</p> <p>En la sessió d'avaluació del dia _____ <i>En la sesión de evaluación del día _____</i></p> <p>es decidix la promoció de l'alumne/a a l'etapa d'Educació Secundària Obligatòria. <i>se decide la promoción del alumno/a a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.</i></p>		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ <i>Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos⁽³⁾</i>

Normes d'ompliment / Normas de cumplimentación

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



E	PREMIS EXTRAORDINARI PREMIOS EXTRAORDINARIOS
En data _____ se li concedix el premi extraordinari al rendiment acadèmic d'Educació Primària. Con fecha _____ se le concede el premio extraordinario al rendimiento académico de Educación Primaria.	

F	MENCIONS HONORÍFIQUES MENCIONES HONORÍFICAS
En data _____ se li concedix la menció honorífica en Educació Primària. Con fecha _____ se le concede la mención honorífica en Educación Primaria.	

G	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓ ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	
E.1. En esta data s'entrega a l'alumna o l'alumne titular d'este expedient, l'original del seu Historial Acadèmic d'Educació Primària, per haver finalitzat esta etapa, juntament amb l'informe indicatiu del nivell obtingut en l'avaluació final d'etapa. E.1. Con esta fecha se entrega a la alumna o el alumno titular de este expediente, el original de su Historial Académico de Educación Primaria, por haber finalizado esta etapa, junto al informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.		
_____, de/d' _____ de 20		
Vist i plau / Vº Bº Director/a (Segell del centre / Sello del centro)	Secretari/ària / Secretario/a Firma: _____	He rebut / Recibi: Firma: _____
E.2. En esta data, s'envia al centre d'Educació Secundària Obligatoria a petició d'este, la còpia de l'Historial Acadèmic d'Educació Primària juntament amb l'informe indicatiu del nivell obtingut en l'avaluació final d'etapa, del titular d'este expedient. E.2. Con esta fecha, se envía al centro de Educación Secundaria Obligatoria a petición de este, la copia del Historial Académico de Educación Primaria junto al informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa, del titular de este expediente.		
_____, de/d' _____ de 20		
Vist i plau / Vº Bº Director/a (Segell del centre / Sello del centro)	Secretari/ària / Secretario/a Firma: _____	



H	LLOC, DATA I FIRMA <i>LUGAR, FECHA Y FIRMA</i>
<p>Les dades de caràcter personal seran tractades per la Conselleria competent en matèria d'Educació, d'acord amb el Reglament (UE) 2016/679, del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades (RGPD), i la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals. La finalitat per al tractament de dades personals és la gestió del registre de l'expedient acadèmic de les persones que estan cursant o han cursat estudis en els centres educatius públics i privats d'ensenyances, i l'emissió de títols i certificats. La persona interessada té dret a sol·licitar l'accés, rectificació i supressió de les seues dades de caràcter personal, així com a sol·licitar la limitació o oposició al seu tractament i a no ser objecte de decisions individuals automatitzades, de manera presencial o telemàtica, de conformitat amb el que preveu l'enllaç següent: <https://sede.gva.es/va/detall-tramit?id_proc=19970>.</p> <p><i>Los datos de carácter personal serán tratados por la Conselleria competente en materia de Educación, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La finalidad para el tratamiento de datos personales es la gestión del registro del expediente académico de las personas que están cursando o han cursado estudios en los centros educativos públicos y privados de enseñanzas y la emisión de títulos y certificados. La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de manera presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: <https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id_proc=19970>.</i></p> <p style="text-align: center;">_____, ____ de '____ de 20 ____</p> <p style="text-align: center;">Vist-i-plau / Vº Bº</p> <p>Director/a Secretari/ària / Secretario/a</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>Firma: _____ Firma: _____</p>	

I	OBSERVACIONS <i>OBSERVACIONES</i>



33. Se modifica el anexo XII, que queda redactado en los siguientes términos:

ANNEX XII / ANEXO XII
HISTORIAL ACADÈMIC / HISTORIAL ACADÉMICO
EDUCACIÓ PRIMÀRIA / EDUCACIÓN PRIMARIA

NIA:

DADES PERSONALS DE L' ALUMNE / DE L'ALUMNA DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA					
Cognom 1 / <i>Apellido 1</i>	Cognom 2 / <i>Apellido 2</i>	Nom / <i>Nombre</i>		Sexe / <i>Sexo</i> H <input type="checkbox"/> D / <i>M</i> <input type="checkbox"/>	
Data de naixement / <i>Fecha de nacimiento</i>	Localitat de naixement / <i>Localidad de nacimiento</i>	Província de naixement / <i>Provincia de nacimiento</i>			
País de naixement / <i>País de nacimiento</i>		Nacionalitat / <i>Nacionalidad</i>			
Domicili / <i>Domicilio</i>	Pis / <i>Piso</i>	Núm.	Porta / <i>Puerta</i>	Telèfon / <i>Teléfono</i>	
Localitat / <i>Localidad</i>			C.P.	Província / <i>Provincia</i>	
Nom de la persona progenitora 1 o representant legal <i>Nombre de la persona progenitora 1 o representante legal</i>				Telèfon / <i>Teléfono</i>	
Nom de la persona progenitora 2 o representant legal <i>Nombre de la persona progenitora 2 o representante legal</i>				Telèfon / <i>Teléfono</i>	



ANNEX XII / ANEXO XII

HISTORIAL ACADÈMIC / HISTORIAL ACADÉMICO

		NIA
Cognom 1 / <i>Apellido 1</i>	Cognom 2 / <i>Apellido 2</i>	Nom / <i>Nombre</i>

A INCORPORACIÓ A L'ETAPA D'EDUCACIÓ PRIMÀRIA INCORPORACIÓN A LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA			
Amb data _____ l'alumna o alumne s'incorpora a l'etapa d'Educació Primària, d'acord amb el Reial decret 157/2022, d'1 de març, pel qual s'establixen l'ordenació i les ensenyances mínimes de l'Educació Primària. Con fecha _____ la alumna o alumno se incorpora a la etapa de Educación Primaria, de acuerdo con el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.			
Codi centre / <i>Código centro</i>	Nom del centre / <i>Nombre del centro</i>	Localitat / <i>Localidad</i>	Província / <i>Provincia</i>

B CANVIS DE CENTRE CAMBIOS DE CENTRO					
Codi <i>Código</i>	Centre <i>Centro</i>	Localitat <i>Localidad</i>	Província <i>Provincia</i>	Data alta <i>Fecha alta</i>	Data baixa <i>Fecha baja</i>

C ANYS D'ESCOLARITZACIÓ EN EDUCACIÓ PRIMÀRIA AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA			
Curs acadèmic <i>Curso académico</i>	Codi centre <i>Código centro</i>	Nom del centre <i>Nombre del centro</i>	Curso de l'etapa <i>Curso de la etapa</i>

D MESURES DE SUPORT PER A LA INCLUSIÓ MEDIDAS DE APOYO PARA LA INCLUSIÓN	
<input type="checkbox"/>	S'hi adjunta informe de mesures de suport / <i>Se adjunta informe de medidas de apoyo</i>

E PREMIS EXTRAORDINARIS PREMIOS EXTRAORDINARIOS	
	Amb data _____ se li concedix el premi extraordinari al rendiment acadèmic d'Educació Primària. Con fecha _____ se le concede el premio extraordinario al rendimiento académico de Educación Primaria.

F MENCIONS HONORIFIQUES MENCIONES HONORÍFICAS	
	Amb data _____ se li concedix la menció honorífica en Educació Primària. Con fecha _____ se le concede la mención honorífica en Educación Primaria.



ANNEX XII / ANEXO XII

HISTORIAL ACADÈMIC / HISTORIAL ACADÉMICO

		NIA
Cognom 1 / Apellido 1	Cognom 2 / Apellido 2	Nom / Nombre

RESULTATS DE L'AVAUACIÓ DEL PRIMER CURS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PRIMER CURSO		
ÀREES / ÁREAS	AVALUACIÓ / EVALUACIÓN ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Concixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
<p>PROMOCIÓ A SEGON CURS PROMOCIÓN A SEGUNDO CURSO</p> <p>En la sessió d'avaluació del dia _____ En la sesión de evaluación del día _____</p>		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ <i>Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos⁽³⁾</i>

Normes d'ompliment / Normas de cumplimentación

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



ANNEX XII / ANEXO XII

HISTORIAL ACADÈMIC / HISTORIAL ACADÉMICO

		NIA
Cognom 1 / <i>Apellido 1</i>	Cognom 2 / <i>Apellido 2</i>	Nom / <i>Nombre</i>

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL SEGON CURS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CURSO		
ÀREES / <i>ÁREAS</i>	AVALUACIÓ / <i>EVALUACIÓN</i> ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Coneixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
<p>PROMOCIÓ A TERCER CURS PROMOCIÓN AL TERCER CURSO</p> <p>En la sessió d'avaluació del dia _____ <i>En la sesión de evaluación del día _____</i></p> <p>es decidix la promoció de l'alumne/a a tercer curs d'Educació Primària. <i>se decide la promoción del alumno/a al tercer curso de Educación Primaria.</i></p>		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ <i>Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos⁽³⁾</i>

Normes d'ompliment / *Normas de cumplimentación*

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



ANNEX XII / ANEXO XII

HISTORIAL ACADÈMIC / HISTORIAL ACADÉMICO

		NIA
Cognom 1 / <i>Apellido 1</i>	Cognom 2 / <i>Apellido 2</i>	Nom / <i>Nombre</i>

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL TERCER CURS <i>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL TERCER CURSO</i>		
ÀREES / <i>ÁREAS</i>	AVALUACIÓ / <i>EVALUACIÓN</i> ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Concixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
<p>PROMOCIÓ A QUART CURS <i>PROMOCIÓN AL CUARTO CURSO</i></p> <p>En la sessió d'avaluació del dia _____ <i>En la sesión de evaluación del día _____</i></p>		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ <i>Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos⁽³⁾</i>

Normes d'ompliment / *Normas de cumplimentación*

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



ANNEX XII / ANEXO XII
HISTORIAL ACADÈMIC / HISTORIAL ACADÉMICO

		NIA
Cognom 1 / <i>Apellido 1</i>	Cognom 2 / <i>Apellido 2</i>	Nom / <i>Nombre</i>

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL QUART CURS <i>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUARTO CURSO</i>		
ÀREES / <i>ÁREAS</i>	AVALUACIÓ / <i>EVALUACIÓN</i> ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Concixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
PROMOCIÓ A QUINT CURS <i>PROMOCIÓN AL QUINTO CURSO</i>		
En la sessió d'avaluació del dia _____ <i>En la sesión de evaluación del día _____</i>		
es decidix la promoció de l'alumne/a a quint curs d'Educació Primària. <i>se decide la promoción del alumno/a al quinto curso de Educación Primaria.</i>		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ <i>Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos⁽³⁾</i>

Normes d'ompliment / Normas de cumplimentación

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



ANNEX XII / ANEXO XII
HISTORIAL ACADÈMIC / HISTORIAL ACADÉMICO

		NIA
Cognom 1 / <i>Apellido 1</i>	Cognom 2 / <i>Apellido 2</i>	Nom / <i>Nombre</i>

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL QUINT CURS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL QUINTO CURSO		
ÀREES / <i>ÁREAS</i>	AVALUACIÓ / <i>EVALUACIÓN</i> ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Concixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Educació en Valors Cívics i Ètics <i>Educación en Valores Cívicos y Éticos</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
PROMOCIÓ A SEXT CURS PROMOCIÓN AL SEXTO CURSO		
En la sessió d'avaluació del dia _____ En la sesión de evaluación del día _____		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos ⁽³⁾

Normes d'ompliment / Normas de cumplimentación

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



ANNEX XII / ANEXO XII
HISTORIAL ACADÈMIC / HISTORIAL ACADÉMICO

		NIA
Cognom 1 / <i>Apellido 1</i>	Cognom 2 / <i>Apellido 2</i>	Nom / <i>Nombre</i>

RESULTATS DE L'AVALUACIÓ DEL SEXT CURS <i>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SEXTO CURSO</i>		
ÀREES / <i>ÁREAS</i>	AVALUACIÓ / <i>EVALUACIÓN</i> ⁽¹⁾	ACIS ⁽²⁾
Concixement del Medi Natural, Social i Cultural <i>Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural</i>		
Música i Dansa <i>Música y Danza</i>		
Educació Plàstica i Visual <i>Educación Plástica y Visual</i>		
Educació Física <i>Educación Física</i>		
Educació en Valors Cívics i Ètics <i>Educación en Valores Cívicos y Éticos</i>		
Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
Matemàtiques <i>Matemáticas</i>		
Religió <i>Religión</i>		
PROMOCIÓ A L'ETAPA D'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA OBLIGATÒRIA <i>PROMOCIÓN A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.</i>		
En la sessió d'avaluació del dia _____ <i>En la sesión de evaluación del día _____</i>		
es decidix la promoció de l'alumne/a a l'etapa d'Educació Secundària Obligatòria. <i>se decide la promoción del alumno/a a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.</i>		

Àrees cursades de forma integrada en àmbits ⁽³⁾ <i>Áreas cursadas de forma integrada integral en ámbitos⁽³⁾</i>

Normes d'ompliment / Normas de cumplimentación

- (1) Es consignarà en termes d'Excel·lent (EX), Notable (NT), Bé (BE), Suficient (SU), Insuficient (IN) o Exempt (ET).
Se consignará en términos de Sobresaliente (SB), Notable (NT), Bien (BI), Suficiente (SU), Insuficiente (IN) o Exento (ET).
- (2) S'ha d'indicar, amb una aspa, les àrees que s'han cursat amb Adaptació Curricular Individual Significativa (ACIS).
Se indicará, con un aspa, las áreas que se han cursado con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS).
- (3) En el cas que hi haja àrees que hagen sigut cursades de forma integrada en un àmbit, s'ha d'indicar en este camp la denominació de l'àmbit, així com la indicació expressa de les àrees que l'integren.
En el supuesto de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, se ha de indicar en este campo la denominación de este ámbito, así como la indicación expresa de las áreas integradas en este.



F	LLOC, DATA I FIRMA LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Les dades de caràcter personal seran tractades per la Conselleria competent en matèria d'Educació, d'acord amb el Reglament (UE) 2016/679, del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades (RGPD), amb la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals. La finalitat per al tractament de dades personals és la cessió de dades procedents del centre en el qual haguera estat escolaritzat l'alumne o l'alumna amb anterioritat al centre de destí, l'acreditació dels estudis cursats, així com la funció docent i orientadora. La persona interessada té dret a sol·licitar l'accés, rectificació i supressió de les seues dades de caràcter personal, així com a sol·licitar la limitació o oposició al seu tractament, de manera presencial o telemàtica, i a no ser objecte de decisions individuals automatitzades, de conformitat amb el que preveu l'enllaç següent: <https://sede.gva.es/va/detall-tramit?id_proc=19970>.</p> <p><i>Los datos de carácter personal serán tratados por la Conselleria competente en materia de Educación, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La finalidad para el tratamiento de datos personales es la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera sido escolarizado el alumno o la alumna con anterioridad al centro de destino, la acreditación de los estudios cursados, así como la función docente y orientadora. La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento, de manera presencial o telemática, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: <https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id_proc=19970>.</i></p> <p style="text-align: center;">_____, ____ de/d' _____ de 20 ____</p> <p style="text-align: center;">Vist-i-plau / Vº Bº</p> <p>Director/a Secretari/ària / Secretario/a</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>Firma: _____ Firma: _____</p>	